Una Guía Para

El Tribunal de Reclamos Menores



Legal Aid of North Carolina, Inc. Noviembre 2015



Una guía para el Tribunal de Reclamos Menores

Contenido

Introducción	1
Capítulo 1. ¿Qué es el Tribunal de Reclamos Menores?	3
Capítulo 2. Si usted es el demandante – Cómo presentar su demanda	5
Capítulo 3. Si usted es el demandado – ¿Qué debe esperar?	0
Capítulo 4. Cómo prepararse para el juicio	1
Capítulo 5. El juicio en el Tribunal de Reclamos Menores	3
Capítulo 6. Después del juicio	5
Capítulo 7. Apelaciones al Tribunal de Distrito	0
Capítulo 8. Consideraciones especiales para inmigrantes y gente hispanoparlante	2
Apéndice24	4
Las Oficinas de Ayuda Legal de Carolina del Norte	6
Glosario	7
La versión en ingles de este formulario: Petición para Demandar/Apelar como Indigente 48	8
La versión en ingles de este formulario: Declaración Jurada de la Indigencia Civil 50	0
La versión en ingles de este formulario: Emplazamiento por un Juez Magistrado52	2
La versión en ingles de este formulario: Denuncia por Dinero Debido	4
La versión en ingles de este formulario: Notifcación de Apelación al Tribunal de Distrito 50	6

INTRODUCCIÓN

Cualquier persona de 18 años de edad o mayor tiene el derecho de presentar una demanda en el Tribunal del Estado de Carolina del Norte. Si la demanda es por un monto de \$10,000 o menor, puede ser presentada en el Tribunal de Reclamos Menores (también conocido como Tribunal de Distrito - Causas de Menor Cuantía), disponible en cada condado. Esta cantidad puede ser diferente en diferentes condados. Usted debe preguntarle al Secretario del tribunal cual es la cantidad máxima de dinero que puede pedir en una demanda de menor cuantía. Generalmente, una persona no necesita a un abogado en el Tribunal de Reclamos Menores, ya sea que la persona presente la demanda o se defienda en contra de ella. En algunos casos, sin embargo, será necesario un abogado, especialmente si la demanda involucra un posible desalojo por parte de un arrendador.

Este folleto es una guía para ayudarle a llevar su propio caso en el Tribunal de Reclamos Menores. Le muestra cómo llenar los formularios correctos, cómo prepararse para el juicio, qué hacer durante el juicio y qué hacer después de que el juez ha tomado una decisión. Este folleto trata las situaciones más comunes. El apéndice al final del folleto incluye más detalles sobre ciertos temas, incluyendo a dónde acudir si necesita ayuda adicional.

Legal Aid of North Carolina, Inc. ha preparado este folleto como servicio al público. Ayuda Legal en Carolina del Norte [Legal Aid of North Carolina] es una firma de abogados a nivel estatal que sin fines de lucro provee servicios legales sin costo en cuestiones civiles a personas de escasos recursos en Carolina del Norte; para que cuenten con igualdad de acceso a la justicia y a las oportunidades económicas. Sin embargo, no se cuenta con suficientes fondos para proveer servicios legales para todas las necesidades de la gente de escasos recursos en Carolina del Norte. Es nuestro deseo que este folleto sirva a algunas personas que recurren a Ayuda Legal en Carolina del Norte para que se ayuden a sí mismos.

Para mayor información sobre Ayuda Legal en Carolina del Norte, visite nuestro sitio web: www.legalaidnc.org. Para solicitar servicios, por favor póngase en contacto con nuestra línea de ayuda llamando al 1-866-219-5262 o usted puede completar una solicitud en línea en http://ww2.legalaidnc.org/apply

Este folleto hace referencia a los estatutos y formularios vigentes en noviembre 2013. Debido a que las leyes se aplican de manera diferente en diferentes situaciones y éstas pueden cambiar de vez en cuando, usted debería consultar a un abogado para asesoría específica en su caso. Puede que algunos condados todavía estén usando formularios antiguos, diferentes a los de este folleto; o quizás estén usando una versión anterior de este folleto.

Este folleto está disponible en cada condado, en la oficina del Secretario del Tribunal Superior. Sin embargo, tenga en cuenta que la gente que trabaja en estas oficinas no podrá ayudarle a llenar los formularios o proporcionarle asesoramiento legal porque de acuerdo a la ley les está prohibido hacerlo.

Agradecemos el apoyo de los siguientes abogados, todos ellos familiarizados con el Tribunal de Reclamos Menores: Bill Rowe, del Centro de Justicia de Carolina del Norte [North Carolina Justice Center], y Celia Pistolis de Ayuda Legal en Carolina del Norte [Legal Aid of North Carolina], quienes revisaron esta versión del folleto para asegurar que la información publicada sea la más actualizada.

Agradecemos también a nuestros traductores inglés-español, Susana Cisneros, Verónica Janis, estudiantes de traducción de UNC-Charlotte y a la editora Judy Mays de Ayuda Legal de Carolina del Norte. Agradecemos además al comité de supervisores de la traducción: Daniel Dwyer del Centro de Justicia, Omar Laínez y Hope Williams de Ayuda Legal de Carolina del Norte, y Jessica Rocha y Kate Woomer-Deters del Proyecto de Derechos de los Inmigrantes.

Un agradecimiento especial a la Oficina Administrativa de los Tribunales [Administrative Office of the Courts] y a su director, cuyo apoyo hizo posible la distribución de este folleto a las oficinas del Secretario del Tribunal Superior en todo el Estado.

William Finger, antiguo coordinador de Servicios Legales en Asuntos Públicos en Carolina del Norte [Legal Services of North Carolina Public Affairs] y Carol Spruill, antigua subdirectora de Servicios Legales en Carolina del Norte [Legal Services of North Carolina Deputy Director], escribieron en coautoría la primera versión de este folleto en 1990. Diseño gráfico de Carol Majors, Publications Unlimited. Derechos de autor mayo de 1990, abril de 1994, febrero de 1997, marzo de 1998, junio de 2001, noviembre de 2007, diciembre de 2008, febrero de 2009, enero de 2012, noviembre de 2010, febrero de 2012, julio de 2014, noviembre de 2015, Legal Aid of North Carolina, Inc.

Cláusula de exención de responsabilidades

El material contenido en este folleto es únicamente para brindar información con fines educativos y no constituye asesoramiento legal. Favor de ponerse en contacto con su oficina local de Ayuda Legal en Carolina del Norte [Legal Aid of North Carolina] o con un abogado particular en caso de que necesite ayuda con respecto a su situación específica. Para mayor información visite nuestra página de internet en www.legalaidnc.org.

Declaración de nuestra Misión

Ayuda Legal en Carolina del Norte es una firma de abogados a nivel estatal que sin fines de lucro provee servicios legales sin costo alguno en cuestiones civiles a personas de escasos recursos en Carolina del Norte, para asegurar la igualdad de acceso a la justicia y eliminar las barreras legales a las oportunidades económicas.



¿Qué es el Tribunal de Reclamos Menores?

El Tribunal de Reclamos Menores es parte del sistema de tribunales de Carolina del Norte para que las personas puedan resolver disputas relacionadas con la propiedad o con dinero hasta un monto igual o menor a \$10,000. Cada condado en Carolina del Norte cuenta con un Tribunal de Reclamos Menores, a veces llamado Tribunal del Magistrado [Magistrate's Court]. La cantidad del monto puede ser diferente en diferentes condados. Usted debe preguntarle al Secretario del tribunal cual es la cantidad máxima de dinero que puede pedir en una demanda de menor cuantía en el condado específico de la demanda.

El juez, llamado también magistrado, puede o no ser un abogado. No hay un jurado. El juicio es rápido y de manera informal, normalmente dura entre 15 y 30 minutos. Usted no necesita un abogado que lo represente en el Tribunal de Reclamos Menores, pero puede tenerlo si lo desea. La persona que inicia la demanda es el *demandante* [plaintiff]. La persona demandada es el *demandado* [defendant].

En los siguientes tres (3) casos, usted sería el demandante:

- Un técnico vino a arreglar su refrigerador y mientras lo hacía le hizo un hoyo a la pared de su cocina. El taller de reparación no quiere pagar por los daños. Entonces, usted demanda al taller por el daño producido.
- 2. Alguien le hace una abolladura a su coche y se niega a pagar por los daños. Entonces, usted demanda a esa persona.
- Su arrendador se niega a hacer las reparaciones necesarias para que su vivienda cumpla con los códigos residenciales. Entonces, usted lo demanda por daños, reparaciones o para disminuir la renta.

En los siguientes tres (3) casos, usted sería el demandado:

- 1. Su arrendador trata de desalojarlo de su apartamento y cobrar la renta atrasada.
- 2. Una compañía financiera lo demanda por dinero que usted le debe por un préstamo.
- 3. Una compañía financiera lo demanda para tomar posesión de su propiedad, la cual usted prometió en garantía por un préstamo.

Qué no puede hacer en el Tribunal de Reclamos Menores

Este tribunal no se usa para casos criminales, multas de tráfico vehicular o desacuerdos relacionados con pensión alimenticia de menores, entre otras cosas. Usted tiene que tener por lo menos 18 años de edad para usar el Tribunal de Reclamos Menores. Para mayor información sobre "Edad," y cuestiones de tutoría, consulte el Apéndice.

¿Necesita un abogado?

Antes de que usted decida representarse en el Tribunal de Reclamos Menores, tiene que decidir si necesita o no un abogado. Si se enfrenta a un desalojo por parte de su arrendador o está siendo demandado por una compañía financiera, puede ser que necesite un abogado.

Si tiene bajos ingresos, usted puede calificar para obtener servicios legales gratuitos de la oficina de Ayuda Legal más cercana. Por favor póngase en contacto con nuestra línea de ayuda llamando al 1-866-219-5262 o usted puede completar una solicitud en línea en http://ww2.legalaidnc.org/apply.

Los costos del Tribunal de Reclamos Menores

Demandar a alguien en el Tribunal de Reclamos Menores cuesta dinero. Por cada demanda, el demandante debe pagar \$96 de costos del proceso judicial al Secretario del Tribunal. Usted deberá pagar \$30 adicionales por cada demandado para que el sheriff haga la notificación de los documentos judiciales a los demandados. El demandante puede elegir enviar directamente los documentos judiciales por correo postal al demandado, como se explica en el Capítulo 2, pero esto es más difícil y no mucho más barato. Si usted gana el caso, el tribunal puede adicionar estos costos a la cantidad que el demandado debe pagarle.

Si no puede pagar los costos, quizá no tenga que pagarlos. Tendrá que llenar un formulario llamado "Petición para Demandar/Apelar como Indigente" [Petition to Sue/Appeal as an Indigent] que se muestra a continuación. Puede obtener el formulario del secretario [clerk]. Debe llenar la parte

superior del formulario y firmarlo ante un notario público.

Si usted recibe cupones de comida, Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), o Seguro Social Suplementario (SSI), entonces puede que el secretario automáticamente le permitirá presentar la demanda sin pagar costo alguno. Si usted no recibe ninguno de esos beneficios. entonces tal vez sea necesario completar una Declaración jurada de indigencia (Civil Affidavit of Indigency) v una Petición para Demandar/Apelar como Indigente. El secretario revisará los documentos para determinar si puede o no pagar los costos.

Pueden haber costos adicionales si requiere que el departamento del sheriff haga cumplir la orden del juez o si quiere apelar la decisión del juez. Estas situaciones se explican en el Capítulo 6 y Capítulo 7.

STATE OF NORTH CAROLINA	File No. Nra. de axpediente
EL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE County Condado de	In The General Court Of Justice En los Tribunales de Justicia del Fuero Común Sección de los Tribunales Distrito Superior Court Division de Distrito Superiores
Name Of Plaintiff Numbre del demandante	PETITION TO SUE/APPEAL/FILE MOTIONS
	AS AN INDIGENT
VERSUS	SOLICITUD PARA DEMANDAR/APELAR/PRESENTAR
CONTRA Name Of Detendant Nombre dei demandedo	PETICIONES CON EL BENEFICIO DE POBREZA Arts. 1-110, 7A-228 de la ley
AFFID	DAVIT (5)
(check one of the three boxes below)	UN JURADA
juez una orden que me permita entablar esta acción con e	l beneficio de pobreza.
Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adultos. (Note To Clerk: If this block is checked, this Petition must be subn (Nota al secretario: Si se ha marcado esta casillo, se debe prese al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the al advance the required costs to file a motion. Therefore, I no as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deucuento con los recursos económicos para adelantar las co	nitted to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse.) Intar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista bove entitled action, i affirm that i am financially unable to bov petition the Court for an order allowing me to file my motio dor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no sistas processales requeridas para presentar una petición. Por
Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adullos. (Nota To Clerk: If this block is checked, this Petition must be subm (Nota al secretario: Si se ha marcado esta casillo, se debe prese al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the al advance the required costs to file a motion. Therefore, I no as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deucuento con los recursos económicos para adelantar las co lo tanto, ahora solicito al juéz una orden que me permita pertition To Appeal As the individual appellant in the abunable to pay the cost for the appeal of this action from sinfor an order allowing me to appeal this action to district cos Solicitud para apelar - En calidad de apelante individual los recursos económicos para adelantar las costas proces menores al Tribunal de Distrito. Por lo tanto, ahora solicito Tribunal de Distrito con el beneficio de pobreza.	nitted to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse,) intar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista bove entitled action, I affirm that I am financially unable to ow petition the Court for an order allowing me to file my motio dor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no pstas procesales requeridas para presentar una petición. Por presentar mi petición con el beneficio de pobreza. Ove entitled small claims action, I affirm that I am financially nall claims to district court. Therefore, I now petition the Court urt as an indigent. de la demanda menor citada arriba, afirmo que no cuento corates para la apelación desde la sección de demandas.
Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adullos. (Nota To Clerk: If this block is checked, this Petition must be subn (Nota al secretario: Si se ha marcado esta casillo, se debe prese al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the al advance the required costs to file a motion. Therefore, I no as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deucuento con los recursos económicos para adelantar las co lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita petition To Appeal As the individual appellant in the abunable to pay the cost for the appeal of this action from sinfor an order allowing me to appeal this action to district cos Solicitud para apelar - En calidad de apelante individual los recursos económicos para adelantar las costas proces menores al Tribunal de Distrito. Por lo tanto, ahora solicitica de procesos described de procesos de	nitted to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse.) intar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista bove entitled action, I affirm that I am financially unable to ow petition the Court for an order allowing me to file my motio dor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no ostas procesales requeridas para presentar una petición. Por oresentar mi petición con el beneficio de pobreza. ove entitled small claims action, I affirm that I am financially nall claims to district court. Therefore, I now petition the Court urt as an indigent. de la demanda menor citada arriba, afirmo que no cuento co tales para la apelación desde la sección de demandas
Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adurlos. (Note To Clerk: If this block is checked, this Petitipe must be subni (Nota al secretario: Si se ha marcado esta casillo, se debe prese al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the al advance the required costs to file a motion. Therefore, I no as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deuc cuento con los recursos ecopómicos para adelantar las co lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita per petition To Appeal - As the individual appellant in the abunable to pay the cost for the appeal of this action from sin for an order allowing me to appeal this action to district coincide control of the properties of the process of the cost for the appeal of the appeal appeal results action from sin for an order allowing me to appeal this action to district coincided para appelar - En calidad de appelante individual los recursos económicos para adelantar las costas proces menores al Tribunal de Distrito. Por lo tanto, ahora solicito Tribunal de Distrito con el beneficio de pobreza. (check one or more of the boxes below as applicable)	nitted to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse,) intar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista bove entitled action, I affirm that I am financially unable to ow petition the Court for an order allowing me to file my motio dor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no pstas procesales requeridas para presentar una petición. Por presentar mi petición con el beneficio de pobreza. Ove entitled small claims action, I affirm that I am financially nall claims to district court. Therefore, I now petition the Court urt as an indigent. de la demanda menor citada arriba, afirmo que no cuento corates para la apelación desde la sección de demandas.
Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adullos. (Note To Clerk: if this block is checked, this Petition must be subni (Nota al secretario: Si se ha marcado este casilla, se debe prese al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the ai advance the required costs to file a motion. Therefore, I no as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deu cuento con los recursos económicos para adelantar las co lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita per petition To Appeat - As the individual appellant in the abounable to pay the cost for the appeal of this action from sm for an order allowing me to appeal this action from sm for an order allowing me to appeal this action individual los recursos económicos para adelantar las costas proces menores al Tribunal de Distrito. Por lo tanto, ahora solicito Tribunal de Distrito con el beneficio de pobreza. (check one or more of the boxes below as applicable) (marque las casillas que correspondan) I am presently a recipient of Actualmente recibo Good stamps. Asido Carnellias Vith Dependent Chi	nitted to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse,) intar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista bove entitled action, I affirm that I am financially unable to ow petition the Court for an order allowing me to file my motion dor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no pstas procesales requeridas para presentar una petición. Por presentar mi petición con el beneficio de pobreza. Deve entitled small claims action, I affirm that I am financially nall claims to district court. Therefore, I now petition the Court urt as an indigent. de la demanda menor citada arriba, afirmo que no cuento contales para la apelación desde la sección de demandas.
Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adurlos. (Note To Clerk: If this block is checked, this Petition must be subni (Nota al secretario: Si se ha marcado esta casillo, se debe prese al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the al advance the required costs to file a motion. Therefore, I not as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deuc cuento con los recursos económicos para adelantar las co lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita per estition To Appeal - As the individual appellant in the abunable to pay the cost for the appeal of this action from sin for an order allowing me to appeal this action to district con Solicitud para apelar - En calidad de apelante individual los recursos económicos para adelantar las costas proces menores al Tribunal de Distrito. Por lo tanto, ahora solicito Tribunal de Distrito con el beneficio de pobreza. (check one or more of the boxes below as applicable) (marque las casillas que correspondan) I am presently a recipient of Actualmente recibo God stamps. Aid to Famillies With Dependent Chieston de petampillas para alimentos Ayuda para familias con su contractor de la contractor de stampillas para alimentos Ayuda para familias con su contractor de la contractor	initited to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse,) intar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista bove entitled action, I affirm that I am financially unable to ow petition the Court for an order allowing me to file my motion dor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no ostas procesales requeridas para presentar una petición. Por presentar mi petición con el beneficio de pobreza. Deve entitled small claims action, I affirm that I am financially nall claims to district court. Therefore, I now petition the Court urt as an indigent. de la demanda menor citada arriba, afirmo que no cuento contales para la apelación desde la sección de demandas o al juez una orden que me permita apelar esta acción al didren (AFDC). Supplemental Security Income (SSI), son hijos dependientes ("AFDC" por sus siglas en inglés)

Si usted es el demandante – Cómo presentar su demanda.

Para presentar una demanda, usted debe enviar por correo postal certificado o entregar personalmente una demanda y una notificación de la demanda a la oficina del Secretario del Tribunal Superior [Clerk of Superior Court] en el tribunal del condado. Esta parte del folleto explica dónde presentar la demanda, qué formulario de demanda usar, cómo llenar los documentos legales correspondientes, cómo presentar la demanda y cómo hacer llegar los documentos al demandado.

Dónde presentar la demanda

Si usted está demandando a alguien que reside en su mismo condado, presente su demanda allí. Si está demandando a alguien que reside en otro condado, usted debe presentar la demanda en aquel condado. Lo que significa que usted deberá enviar por correo postal certificado o entregar personalmente los documentos más el costo del proceso a la oficina del Secretario del Tribunal de aquel condado.

Su juicio será llevado a cabo en el condado donde reside el demandado. Si usted está demandando a más de una persona y ellos residen en diferentes condados, escoja el condado donde reside uno de ellos y demande a todos en ese condado. Por ejemplo, si uno de los demandados reside en el mismo condado que usted y el otro demandado reside en un condado diferente, usted puede demandarlos a los dos en su condado.

Qué formulario usar

Antes de presentar su demanda, usted debe llenar un formulario de demanda. El Secretario del Tribunal tiene diferentes formularios para diferentes tipos de problemas. Los tres formularios más comunes son:

- Denuncia por deuda de dinero [Complaint for Money Owed] (se explica a continuación)
- Denuncia para recuperar la posesión de Bienes personales [Complaint to Recover Possession of Personal Property]
- Denuncia por juicio sumario de desalojo [Complaint in Summary Ejectment] (usado por arrendadores).

Todos los formularios que se mencionan en este folleto están disponibles a través del sitio de internet de los tribunales del estado, en www.nccourts.org.

Si quiere recuperar algunos bienes que están en disputa, usted debe usar la <u>Denuncia para recuperar la posesión de Bienes</u>. En ese formulario, usted como demandante deberá establecer si es un "acreedor garantizado" [secured party] o no. Un acreedor garantizado es normalmente una compañía financiera o cualquier otra institución más que un individuo. Si usted tiene un documento que establece que se pueden recuperar bienes si no se hacen los pagos preestablecidos, entonces usted es acreedor garantizado.

Los arrendadores usan el formulario de <u>Denuncia por juicio sumario de desalojo</u> para cobrar la renta atrasada o desalojar a los inquilinos. Este formulario es un poco complicado de entender para ambas partes, para el arrendador (el demandante) y para el inquilino (el demandado).

Si ninguno de los formularios disponibles se aplica a su situación particular, usted puede escribir su propia demanda. Asegúrese de establecer qué es lo que reclama e incluir la información correspondiente.

Cómo llenar el formulario de la denuncia por deuda de dinero

En la siguiente página se muestra una copia de este formulario, con los pasos indicados en el formulario de la manera en que se describen a continuación.

Paso No. 1 Si usted está presentando la demanda, escriba su nombre completo como demandante [plaintiff], junto con su dirección y número telefónico, si es que lo tiene. Debe incluir el nombre de su condado.

Paso No. 2 Escriba el nombre de la persona a la que está demandando como demandado [defendant], junto con la dirección y el número telefónico de esta persona, si es que lo tiene, y el nombre del condado donde ésta reside.

Si está demandando a una empresa comercial, debe investigar si se trata de una sociedad anónima o no. Si la empresa es una sociedad anónima, deberá escribir el nombre completo de la empresa como demandado. Su demanda y notificación deberán ir al "agente registrado" [registered agent] de la sociedad anónima, o al gerente, director o agente administrador de la misma. Si la empresa comercial no es una sociedad anónima, deberá escribir los nombres de los dueños como demandados. Para mayor información sobre "Empresas comerciales como demandados" consulte el Apéndice.

Paso No. 3 Escriba el nombre y la dirección de su abogado. Si no tiene un abogado deje este espacio en blanco.

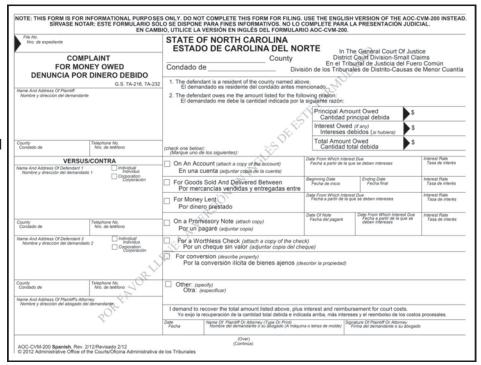
Paso No. 4 Escriba el nombre del condado donde presenta la demanda.

Paso No. 5 Después de "Cantidad Principal Debida" [Principal Amount Owed], escriba la cantidad exacta de dinero que el demandado le debe. Si reclama interés sobre este dinero, escriba esta

cantidad en el siguiente renglón, Intereses Debidos [Interest Owed]. Sume las dos cantidades para obtener el monto total adeudado.

Paso No. 6 En el formulario de muestra, note las diferentes opciones que el demandante puede usar. Usted puede elegir alguna opción y llenar la información en la línea junto a la casilla. O puede elegir "otra" y describir el propósito de su demanda

Paso No. 7 Firme y feche la demanda. Si tiene un abogado, éste deberá firmar también.



Cómo llenar la notificación oficial [Summons] de la demanda y la tarjeta de asignación [Assignment Card]

Usted deberá también llenar una notificación oficial [Summons] de la demanda, la cual está disponible en la oficina del Secretario del Tribunal. Esta notificación de la demanda va a cada demandado. Vea la notificación en blanco en esta página. Usted deberá llenar la parte superior del formulario. Escriba el nombre del condado en el que presenta la demanda, su nombre como demandante, el nombre del demandado y bajo el encabezado 'TO:' el nombre y la dirección de cada demandado. Si está demandando a una sociedad anónima, escriba el nombre de ésta como demandado y bajo "TO:" escriba el nombre y la dirección del agente registrado, gerente, director o agente administrador de la sociedad anónima. Para mayor información sobre "Empresas comerciales como demandados" consulte el Apéndice.

El secretario [clerk] llenará el resto del formulario, lo firmará y fijará una fecha y hora para el juicio. Esto le indicará al demandado cuándo presentarse ante el tribunal. La fecha no pasará de los siguientes 30 días de la fecha en que se presentó la demanda.

El secretario le pedirá también que llene una tarjeta de asignación [Notice of Assignment/ Service Card]. Este formulario del tamaño de una tarjeta postal (NCR por sus siglas en inglés) está disponible sólo en la oficina del Secretario del Tribunal Superior. Escriba su nombre en la parte de atrás del documento, como si fuese una tarjeta postal remitida a sí mismo. El Secretario del Tribunal le enviará esta tarjeta cuando su caso ha sido programado. Esta tarjeta le informará la fecha y hora de la audiencia y si el demandado recibió la notificación y la demanda.

Cómo presentar la demanda

Saque una copia de la demanda y de la notificación para su archivo personal y una para cada una de las personas que está demandando. Entregue todas las copias al Secretario del Tribunal, quien los sellará con fecha y hora de la entrega. Cuando presente la demanda, usted deberá pagar \$96 de costos del proceso judicial o hacer una petición para demandar como indigente como se explica en el <u>Capítulo 1</u>.

Para que la presentación de la demanda esté completa, será necesario entregar una copia de la demanda y de la notificación oficial de la demanda a cada demandado. Esto puede hacerse a través de la oficina del sheriff, o usted mismo puede hacerlo a través de un complicado procedimiento explicado en la siguiente sección.

Si usted elige usar los servicios de la oficina del sheriff, deberá pagar \$30 de costos de notificación oficial por cada demandado. Algunas veces usted paga estos \$30 directamente a la oficina del sheriff y otras veces, el secretario le entrega los formularios al sheriff junto con los costos de notificación que usted pagó. Si presentó la demanda como indigente no tendrá que pagar dichos costos.



In the General Court of Justi	ce NOTICE	OF ASSIGNMENT/SERVICE
Plaintiff	VS. Defendant	
The above captioned sma the place, date and time in	or Small Claims Only Il claim is assigned dicated below Trial Date	to the Magistrate presiding at
Signature	Deputy CSC	Asst. CSC CS
		nrved
The summons in the above	☐ Was NOT Se	

(Este formulario del tamaño de una tarjeta postal, está disponible sólo en la oficina del Secretario del Tribunal Superior)

Cuando presente una demanda por correo postal, use una orden de pago [Money Order] o un cheque de caja. Haga cheques separados para los \$96 de costos del proceso judicial a nombre de "Clerk of Superior Court", y para el costo de notificación oficial, \$30 por cada demandado, al sheriff de ese condado. No envíe dinero en efectivo o cheques personales.

Cómo hacer llegar los documentos judiciales al demandado

Usted puede hacer llegar la demanda y la notificación oficial de la demanda al demandado usando los servicios del sheriff, por correo postal certificado o por otros medios. Usar los servicios de la oficina del sheriff es más sencillo que os otros métodos, aquí le explicamos porqué.

Por medio del sheriff. En algunos casos, la oficina del Secretario del Tribunal llevará sus formularios y sus \$30 de costos de notificación oficial a la oficina del sheriff. Algunas veces, sin embargo, usted deberá llevar los documentos sellados por el Secretario del Tribunal a la oficina del sheriff. En cualquier caso, guarde una copia de la demanda sellada y de la notificación oficial de la demanda en su archivo personal.

El ayudante del sheriff guarda una copia de la notificación y llena la parte de atrás de ésta declarando cómo fueron entregadas la demanda y la notificación al demandado. El ayudante del sheriff presentará esta información al Secretario del Tribunal.

Si usa los servicios del sheriff, deberá recibir la tarjeta de aviso de asignación de parte del secretario diciéndole si el demandado ha recibido los documentos y la fecha programada para su juicio. Si no

recibe la tarjeta del aviso de asignación en varias semanas, pregunte al secretario directamente. La audiencia no se puede llevar a cabo si el demandado no ha sido notificado.

Por medio de correo postal: Si prefiere enviar la demanda y la notificación por correo postal registrado o certificado, le será más difícil. Deberá hacer esto personalmente en la oficina postal y pedir un recibo de entrega. El envío de estos documentos por correo registrado o certificado requiere que sean realmente entregados o recibidos por el demandado. Luego tendrá que escribir una declaración de que ha seguido el procedimiento necesario y certificarla ante un notario público. Luego, tiene que presentar esta declaración al Secretario del Tribunal junto con la tarjeta que el servicio postal le envía como comprobante de que el demandado recibió los documentos que usted envió. El secretario debe recibir estos documentos antes de completar la tarjeta de aviso de asignación.

Por otros medios: Si no puede hacer llegar los documentos al demandado siguiendo estas instrucciones, existen otras formas de notificar al demandado. Por ejemplo, puede llenar un nuevo formulario de notificación, el cual puede obtenerse de la oficina del Secretario del Tribunal. Usted puede necesitar la asistencia de un abogado para hacer esto.



Si usted es el demandado – ¿Qué debe esperar?

Si usted está siendo demandado, usted recibirá una copia de la notificación de la demanda y una copia de la demanda misma por medio del sheriff del condado o por medio de correo postal certificado o registrado. Lea cuidadosamente ambos lados de la demanda y de la notificación de la demanda. Estos documentos judiciales le informarán de qué se trata el caso y cuándo usted se debe presentar en el tribunal. Excepto en los casos de desalojo, usted debe haber recibido sus documentos judiciales por lo menos cinco días antes de la fecha de la audiencia indicada en la notificación de la demanda. Si esto no es el caso, el magistrado debe cambiar la fecha de la audiencia para otra fecha en el futuro. Usted puede llamar al magistrado antes de su audiencia y solicitar una fecha posterior. Si usted no puede hablar con el magistrado o el magistrado no le da otra fecha, usted debe ir a su audiencia en la fecha y hora designadas en la notificación de la demanda. Durante la audiencia, usted puede solicitar al magistrado una nueva fecha porque no recibió sus documentos en el tiempo otorgado.

Si usted piensa que necesita la ayuda de un abogado para que lo defienda, deberá consultar con uno inmediatamente. No espere hasta el último minuto para ponerse en contacto con un abogado. Esto es muy importante, especialmente si el arrendador está tratando de desalojarle.

Si usted es un inquilino, existen varias formas en que usted puede ser notificado de una declaración de desalojo. Además de recibir una demanda y su correspondiente notificación por parte del sheriff o por correo certificado, estos documentos pueden ser adheridos en su casa. El sheriff debe entregar o adherir la notificación de la demanda por lo menos **dos días** antes de la audiencia. ¡Los documentos judiciales adheridos en la puerta de su casa son importantes! Póngales atención y consulte con un abogado o decida inmediatamente qué va a hacer.

Usted podría si lo desea, enviar por correo postal una respuesta formal al Secretario del Tribunal sobre la demanda o llevar la respuesta escrita al tribunal usted mismo. O puede esperar y dar su versión de los hechos en el juicio.

Usted podría tener una demanda en contra de la persona que lo está demandando. Si desea presentar lo que se llama una contrademanda [counterclaim], usted probablemente necesitará ponerse en contacto con un abogado. Para mayor información sobre "Contrademandas" consulte el Apéndice.



Cómo prepararse para el juicio

Recuerde: El "demandante" [plaintiff] es la persona que presenta la demanda en contra de alguien. El "demandado" [defendant] es la persona que está siendo demandada.

Si usted es el demandante, usted debe probar en el tribunal:

- Porqué el demandado le debe dinero y cuánto le debe;
- Porqué el demandado debe devolverle ciertos bienes, cuáles son estos bienes y en algunos casos, el valor de los bienes (lo que representa un problema cuando el demandado declara que el valor de los bienes es superior a \$10,000, que es la cantidad máxima permitida para presentar una demanda en este tribunal) y
- Si usted es el arrendador y presenta una demanda de desalojo, porqué tiene el derecho de pedir una orden para que el demandado desaloje la propiedad.

Si usted es el demandado:

- Usted tratará de demostrar que no debe ese dinero, que no tiene que devolver los bienes o que la cantidad que usted debe es menor a lo que el demandante establece.
- En un caso de desalojo, usted necesita demostrar porqué no se le debe pedir que desaloje la propiedad o que el arrendador le debe dinero a usted porque se niega a mantener su vivienda en condiciones habitables.

Pasos para prepararse para el juicio

- Reúna su evidencia. Reúna todos los materiales que tenga que le ayudarán a probar su versión de los hechos, incluyendo recibos, cartas, fotografías, contrato de arrendamiento, cheques cancelados, contratos o libros de contabilidad. Tráigalos con usted cuando se presente en el tribunal.
- 2. Testigos. Cualquier persona que tenga conocimiento de primera mano acerca del caso puede ser un testigo -amigos, familiares, extraños, inclusive un menor. Si ellos le pueden ayudar a probar su versión de los hechos, entonces le podrán ayudar en su juicio, pero tendrán que presentarse en el tribunal para decirle ellos mismos al juez lo que han visto y lo que saben sobre los hechos. Asegúrese de decirle a sus testigos cuándo y dónde se llevará a cabo la audiencia. Si el testigo no quiere presentarse al tribunal o no puede tomar tiempo libre en el trabajo para presentarse en el juicio, usted puede forzar al testigo a presentarse en el tribunal haciendo que el sheriff envíe una citación judicial [subpoena] a ese testigo. Para mayor información sobre "Citaciones Judiciales" consulte el Apéndice.
- 3. Practique lo que va a decir. Antes de presentarse en el tribunal, practique. Piense en qué tipo de preguntas le pueden hacer, tanto la otra parte como el juez. Piense en cómo podrá responder a esas preguntas. Puede que el juez no le dé mucho tiempo para decir su versión, así que deberá estar preparado para enumerar los puntos más importantes, en forma clara y breve. Pero asegúrese de decir todo lo importante en su caso.
- **4. Visite el tribunal.** Si tiene tiempo, vaya al Tribunal de Reclamos Menores para que vea cómo es. Esto puede ser de mucha utilidad si nunca antes ha estado en un tribunal. El Tribunal de Reclamos Menores es mucho más informal que otros tribunales.
- **5. Personas que hablan español:** Existen algunas consideraciones especiales para personas que usan los tribunales y que no hablan inglés. Para mayor información sobre estas consideraciones por favor vea la sección especial en el Apéndice.

Cómo resolver su caso fuera del tribunal

Usted puede decidir resolver su caso fuera del tribunal, ya sea que usted sea el demandante o el demandado. Si usted llega a ese acuerdo, hágalo por escrito. Usted puede necesitar ese acuerdo escrito más adelante si la otra parte no cumple con lo prometido.

Si usted es el demandado, no tome la decisión de llegar a un acuerdo sólo por no presentarse en el tribunal. Si usted cree que no debe lo que el demandante dice, entonces usted debe presentar su caso al juez.

Si usted llega a un acuerdo con la otra parte antes de la fecha de su audiencia, usted no necesita ir al juicio. Cuando un caso se resuelve fuera del tribunal, el demandante debe notificar al Secretario del Tribunal para que el caso sea desestimado. Si usted es el demandado, verifique con el Secretario del Tribunal antes de la fecha del juicio que el demandante, en realidad, lo ha desestimado. Si el caso se resuelve fuera del tribunal, el demandante no recuperará los costos del proceso judicial que pagó al inicio, a menos que el demandado esté de acuerdo en pagarlos como parte del acuerdo.

Lista de control para el juicio

Use este espacio para hacer su lista de evidencia y de testigos y para asegurarse de que está listo para el juicio.



El juicio en el Tribunal de Reclamos Menores

Sea puntual

¡Vaya al tribunal 10 minutos más temprano de la hora prevista! Es muy importante que no llegue tarde. Si usted es el demandante y no se encuentra allí cuando el juez llama su caso, él o ella puede desestimar su caso. Si usted es el demandado y no está allí cuando el juez llama su caso, el demandante aún debe probar su caso. Pero le será más fácil si usted no está presente para contar su versión de los hechos.

Si usted no puede ir al tribunal en el día de su juicio, comuníquese con el juez con anticipación y pida retrasar la fecha. El juez podría cambiar la fecha de su juicio. Si usted es el demandante y no se comunica ni se presenta en el tribunal, el juez desestimará su caso.* Si usted es el demandado y no se comunica ni se presenta en el tribunal es muy probable que usted pierda el juicio.

* (Si su caso es desestimado "sin prejuicio" y todavía quiere una audiencia, usted podría apelar el caso al Tribunal de Distrito [District Court] o comenzar todo de nuevo, llenando nuevos formularios y pagando los costos del proceso otra vez. Si su caso es desestimado bajo la consideración "con prejuicio", no podrá demandar de nuevo. Sin embargo usted aún puede apelar el caso al Tribunal de Distrito. Para mayor información sobre "Apelaciones al Tribunal de Distrito" consulte el Capítulo 7).

Los acontecimientos en el juicio

Cuando sea su turno para hablar, diga su versión de los hechos simple y sinceramente. Enfóquese en los hechos, no en su opinión. Usted no debe intentar parecerse o expresarse como un abogado, sea usted mismo. Muestre al juez cualquier evidencia que tenga. Luego que usted testifique, sus testigos pueden testificar y usted puede hacerles preguntas.

El juez o la otra parte puede hacerle preguntas a usted y a sus testigos. Recuerde que usted y sus testigos solamente tienen que contestar preguntas sobre los hechos. No tiene que contestar acerca de la clase de persona que es usted o cualquier otra cuestión que no sea relativa al caso. Dígale al juez si usted no quiere contestar y porqué. No ayuda a su caso si usted discute con la otra parte. El juez le dirá si debe contestar la pregunta. Aquí le explicamos cómo es normalmente el orden de los acontecimientos en el juicio.

El juramento. Todas las personas que presenten evidencia o den testimonio durante el juicio deberán jurar o afirmar que dirán la verdad. Esto incluye al demandante, al demandado y a los testigos. Usted no tendrá que jurar sobre la Biblia, podrá sólo afirmar que dirá la verdad.

El caso del demandante. El juez pide al demandante que presente su caso primero, incluyendo cualquier evidencia y testigos. El demandado tiene la oportunidad de hacer preguntas al demandante y a el/los testigo(s) del demandante después de que cada uno de ellos testifique.

La parte demandada. Luego, el demandado presenta su versión de los hechos del caso con cualquier evidencia y testigos. El demandante tiene la oportunidad de hacer preguntas al demandado y a los testigos del demandado después de que cada uno de ellos testifique.

El juez dicta la sentencia. El juez revisa la evidencia y toma una decisión, la cual es llamada sentencia y es explicada en detalle en la sección a continuación. No se puede entregar ninguna otra evidencia al juez después del juicio.

La sentencia del juez

El juez puede tomar una decisión en el juicio o puede esperar 10 días para emitir la sentencia. En la sentencia, el juez puede:

- **Desestimar el caso**, si el demandante no ha probado el caso;
- Ordenar al demandado a que pague ya sea el monto completo reclamado por el demandante o bien parte de éste, incluyendo los costos del proceso judicial pagados por el demandante;
- Ordenar al demandado que devuelva los bienes al demandante; o
- En el caso de denuncia por juicio sumario de desalojo, ordenar al demandado que desaloje el establecimiento y/o que pague la renta o los daños que se deben.

Si el juez toma una decisión que usted no entiende, pídale al juez que le explique antes de que usted se vaya del tribunal. Si el juez dicta la sentencia durante los 10 días posteriores al juicio, usted puede llamar o ir con el Secretario del Tribunal Superior después de los 10 días para averiguar cual es la sentencia. Asegúrese de tener su número de caso con usted.

Arrendadores e inquilinos

Se requiere un juicio de Reclamos Menores antes de un desalojo.

Para que un arrendador desaloje legalmente a su inquilino, las leyes de Carolina del Norte requieren que el arrendador presente una demanda en el Tribunal de Reclamos Menores llamada "denuncia por juicio sumario de desalojo" [summary ejectment]. El arrendador no puede dejarle fuera de su casa o intentar forzarle a que se mude por medio de otras acciones como por ejemplo desconectar la electricidad. Si usted es un inquilino y su arrendador está intentando desalojarle (haciendo que lo echen de su casa o apartamento), usted tiene garantías y derechos legales que no están explicados en este folleto. Para más información sobre "desalojos" por favor póngase en contacto con nuestra línea de ayuda llamando al 1-866-219-5262 o usted puede completar una solicitud en línea en http://ww2.legalaidnc.org/apply.



Después del juicio

Al final del juicio o hasta 10 días después, el juez firmará una decisión por escrito llamada sentencia. El juez les da esta sentencia al demandante, al demandado, y a la oficina del Secretario del Tribunal. El secretario [clerk] registra la sentencia en los archivos oficiales de los tribunales, los cuales están disponibles al público. Estos archivos incluyen el nombre de la parte que pierde, el monto y naturaleza de la sentencia y si ésta se ha pagado. Los acreedores utilizan estos archivos para la verificación de crédito.

El Demandante - Cómo conseguir lo que se le debe

Si usted es el demandante y ha ganado su caso, el demandado podría pagarle a usted directamente o darle el dinero al Secretario del Tribunal, quien luego se lo dará a usted. El demandado deberá hacerlo en el plazo de 10 días posteriores a la sentencia o apelar al Tribunal de Distrito, lo cual se explica en el siguiente capítulo (<u>Capítulo 7</u>).

Si el demandado le paga a usted directamente, usted debe decirle al Secretario del Tribunal y a continuación registrar este pago en los archivos oficiales de los tribunales. Usted debe hacerlo en el plazo de 60 días o el demandado puede reclamarle que lo haga. En tal caso, usted pagará el abogado del demandado y los costos del proceso judicial.

Si el demandado no ha pagado ni ha apelado en el plazo de 10 días, usted puede hacer que el secretario emita una orden al sheriff llamada ejecución de sentencia. Esta orden da al sheriff la facultad de exigir el pago de su sentencia a la parte demandada. Si el demandado no paga, el sheriff puede embargar cualquier dinero en efectivo, vehículos, mercancías u otros bienes del demandado; venderlos y usar el dinero para pagar la sentencia. El sheriff entrega cualquier dinero recaudado de esta forma al secretario, quien tomará nota del pago en los archivos oficiales de los tribunales y le dará el dinero a usted.

Bienes que el sheriff no puede embargar – Bienes exentos

La ley permite que el demandado pueda conservar algunos bienes, a los cuales se les llama "bienes exentos". Por lo tanto, antes de que el secretario pueda emitir la orden de ejecución de sentencia, usted deberá obtener dos formularios nuevos del secretario, llamados "Notificación de su Derecho para Designar Exenciones y Moción para Declarar Bienes Exentos" [Notice of Right to Have Exemptions Designated y Motion to Claim Exempt Property]. Usted debe llenar algunas partes de estos formularios, hacer que el secretario firme la notificación y luego, hacerle llegar los dos formularios a la parte perdedora. Usted puede utilizar el servicio del sheriff o el correo postal, tal cual lo hizo con la notificación oficial y la demanda (<u>Capítulo 2</u>).

Después de recibir estos formularios, el demandado tiene 20 días para llenar la Moción para Declarar Bienes Exentos y enviarla por correo postal o entregarla personalmente en la oficina del Secretario del Tribunal y enviarle una copia a usted. Si el demandado no regresa el formulario en los siguientes 20 días o devuelve el formulario que muestra que hay bienes para embargar, entonces usted puede pedir al secretario que emita una orden de ejecución de sentencia al sheriff. Si el demandado regresa el formulario, pero ha incluido en la lista de bienes exentos algunos bienes que usted cree que no deberían haber sido incluidos, entonces usted puede pedir una audiencia ante un juez del Tribunal de

Distrito. En esa audiencia, usted y/o el juez pueden hacer preguntas al demandado sobre los bienes incluidos en la Moción para Declarar Bienes Exentos o de cualquier otro bien que usted cree que el demandado puede poseer, pero no ha incluido en la lista.

Si el demandado niega la posesión de ciertos bienes, entonces usted necesitará probar que el demandado está equivocado. El juez tomará una decisión acerca de los bienes que el demandado puede conservar. Después de que se tome la decisión, usted puede pedir al Secretario del Tribunal que emita la orden de ejecución al sheriff.

El costo para que el secretario emita esta orden de ejecución es \$25. El costo para que la oficina del sheriff intente cobrar la sentencia es \$30. A veces, el demandado podría entregar al sheriff el dinero que se adeuda de acuerdo con la sentencia. Si el demandado no paga, el sheriff tendrá que localizar los bienes que se pueden embargar para pagar la sentencia y entonces habrá costos adicionales involucrados en el embargo y la venta de los bienes. Se le pedirá a usted que ofrezca una fianza antes de que el sheriff embargue los bienes y los venda para pagar la sentencia. A usted se le reembolsarán estos costos con el dinero cobrado de la venta de los bienes.

No intente entregar la orden de ejecución a la otra parte por sí mismo. Sólo el sheriff puede entregar una orden de ejecución y embargar dinero. Después de que una orden de ejecución entre en vigor, no acepte ningún dinero de la otra parte.

La orden de ejecución es válida por 90 días. Si el sheriff no puede localizar al demandado para entregar la orden de ejecución o no puede encontrar bienes que se pueden embargar para pagar la sentencia dentro de ese periodo de 90 días, el sheriff perderá su autoridad para localizar bienes y tratar de cobrar la sentencia. Después de los 90 días, el sheriff devolverá los documentos al Secretario del Tribunal con una declaración jurada que explique por qué los documentos están siendo devueltos. Si todavía quiere tratar de cobrar la sentencia, entonces usted tendrá que pagar costos adicionales y solicitar al secretario que emita otra orden de ejecución. No hay límite en la cantidad de órdenes de ejecución que el secretario pueda emitir. Sin embargo, usted está obligado a dar al demandado una nueva Notificación de su Derecho para Designar Exenciones y Moción para Declarar Bienes Exentos antes de que cualquier nueva orden de ejecución sea emitida.

Si el juez dicta sentencia en contra suya

Si el juez le ordena hacer un pago en dinero a la otra parte y usted decide no apelar, puede pagar a través del Secretario del Tribunal o directamente a la otra parte. Asegúrese de obtener un recibo cuando usted pague al secretario y asegúrese de que éste marque en la sentencia que se ha "pagado" [paid].

Si usted paga a la otra parte, consiga que esa parte vaya a la oficina del Secretario del Tribunal para que los documentos en los archivos oficiales queden marcados "pagados". El demandante debe hacerlo dentro del plazo de 60 días o usted puede reclamar que lo haga, haciendo que la otra parte pague por su abogado y por los costos del proceso judicial. Para evitar este problema, es mucho más seguro que el pago se haga a través del Secretario del Tribunal.

Si el juez le ordena devolver los bienes para que a su vez éstos sean devueltos a la otra parte y usted decide no apelar, usted debe devolver los bienes directamente al demandante. Asegúrese de obtener un recibo del demandante o del abogado del demandante cuando devuelva los bienes.

Hasta que la sentencia sea pagada en su totalidad, los archivos de la oficina del Secretario del Tribunal mostrarán que la sentencia está "pendiente" [outstanding]. Esto podría dañar su crédito.

Si usted pierde y no puede pagar la sentencia

Si usted tiene una sentencia en su contra y no la paga, la otra parte podrá pedir al sheriff que la haga cumplir. Su vehículo u otros bienes pueden ser vendidos por el sheriff a fin de pagar la sentencia. Sin embargo, antes de que cualquier bien sea embargado por el sheriff, usted puede declarar que algunos de sus bienes sean "bienes exentos", es decir que estén protegidos de ser embargados. Usted puede conservar su coche, casa, bienes familiares u otros bienes.

Antes de que sus bienes sean embargados por una deuda, usted debe recibir una Notificación de su Derecho para Designar Exenciones y Moción para Declarar Bienes Exentos. Usted debe llenar la Moción para Declarar Bienes Exentos, devolverla al Secretario del Tribunal y enviar una copia al demandante o al abogado del demandante en un plazo de 20 días o ¡USTED PODRÍA PERDER TODO LO QUE TIENE!

Si usted no completa el formulario o no declara bienes como exentos, el demandante puede solicitar al sheriff que dé inicio a la ejecución de sentencia. El sheriff puede ir a su casa o lugar de trabajo para embargar dinero o bienes para venderlos a fin de pagar la sentencia.

El sheriff puede revisar su casa de vez en cuando para ver si usted ha adquirido algún bien que no esté exento o si usted ha regalado alguno que ha declarado como exento. Para mayor información sobre bienes exentos por favor póngase en contacto con nuestra línea de ayuda llamando al 1-866-219-5262 o usted puede completar una solicitud en línea en http://ww2.legalaidnc.org/apply.

El sheriff no lo pondrá en la cárcel porque usted no puede pagar la sentencia. La sentencia se mantendrá en su expediente por lo menos 10 años o hasta que usted la pague.

Qué bienes pueden ser protegidos

La ley de exención enumera los diferentes tipos de bienes y establece límites para el valor de cada tipo de bien que pueden ser exentos.

Los límites de las exenciones se basan en el "valor de equidad" [equity value] de lo que le pertenece de cada artículo de los bienes. Para determinar su valor de equidad en un artículo siga estos pasos:

- 1) Determine cuál es el justo valor de mercado de la parte que le pertenece del artículo. "Justo valor de mercado" [Fair market value] significa en lo que podría venderse el artículo (en el mercado de las pulgas, por ejemplo). Si es co-propietario del artículo con alguien más, sólo cuenta el justo valor de mercado de su parte del bien.
- 2) Determine cuál es la cantidad adeudada (saldo) a cada acreedor que tiene una garantía sobre el artículo.
- * Reste # 2 de # 1.

La siguiente es una lista de los tipos de bienes que pueden ser exentos, con los límites de exención para cada tipo de bien de acuerdo a su "valor de equidad". Los importes que figuran a continuación son efectivos desde el 1º de enero de 2006 y se aplican a las sentencias presentadas en esa fecha o posteriormente. Estas cantidades pueden ser menores si la sentencia fue presentada antes del 1º de enero de 2006. Además de las exenciones descritas aquí, hay otras exenciones estatales y federales que usted puede tener derecho a declarar, tales como 60 días de prestaciones de seguro social, prestaciones de desempleo, prestaciones de compensación laboral e ingresos por servicios personales.

Cada deudor puede declarar como exento:

- Hasta \$35,000 en terrenos, casa, casa móvil u otros bienes utilizados como residencia, o parcelas funerarias. (Se pueden aplicar protecciones adicionales a bienes inmuebles o casas móviles que son propiedad de personas casadas y personas solteras de 65 años de edad o mayores).
- Hasta \$5,000 en bienes de cualquier índole (esta cantidad se reduce por la cantidad de la exención solicitada por residencia o parcela funeraria).
- Hasta \$3,500 de un automóvil.
- Hasta \$5,000 en ropa, artículos y muebles del hogar, electrodomésticos, libros, animales, cultivos
 y los instrumentos musicales que se utilizan primordialmente con fines personales, familiares o de
 uso doméstico. (Esta cantidad se incrementa en \$1,000 por cada dependiente del deudor, hasta
 un máximo de cuatro (4) dependientes).
- Hasta \$2,000 en libros, herramientas u otros instrumentos utilizados para el trabajo del deudor o de un dependiente del deudor.
- Pólizas de seguro de vida que incluyen al cónyuge y/o a los hijos como beneficiarios.
- Artículos para el cuidado de la salud que usted o sus dependientes necesitan para trabajar o para mantenerse saludables.
- La indemnización por lesiones personales o por la muerte de una persona de quien usted dependía para su manutención (a menos que la sentencia sea por servicios relacionados con la lesión indemnizada).
- Cuentas individuales de retiro, incluyendo anualidades individuales para el retiro y cuentas para el retiro Roth.
- Fondos de hasta \$25,000 para planes de ahorro universitarios bajo ciertas condiciones.
- Demás cuentas de jubilación estatal o gubernamental.
- Pagos necesarios para el sustento tales como pensión alimenticia, ayuda, manutención para los cónyuges después de la separación y para los hijos menores.

Qué bienes no están protegidos

Las exenciones no se aplican a los siguientes bienes:

- Todos sus bienes ¡si no declara las exenciones a tiempo!
- El valor de los bienes que exceda el monto de exención permitida.
- Bienes personales adquiridos dentro de los 90 días anteriores al inicio de la ejecución de sentencia.
- Reclamos del Gobierno Federal o de sus agencias, en la medida en que la ley federal así lo dispone.
- Reclamos del Estado o de sus subdivisiones de impuestos, bonos a la vista o bonos fiduciarios.
- Reclamos por embargos hipotecarios asignados por ley contra bienes específicos.
- Si un acreedor tiene una garantía en relación con la compra de un artículo, el artículo no está exento de la sentencia para los bienes de tal acreedor.
- Las órdenes de pensión alimenticia para los hijos, pensión alimenticia conyugal o la distribución de bienes relativa al divorcio o pensión conyugal.
- Bienes que le pertenecen a deudores que no residen en Carolina del Norte. Sentencias contra sociedades anónimas.

Consejos para proteger su derecho de exención

1. Notifique al Secretario del Tribunal y a el/los acreedor(es) de la sentencia si usted cambia de domicilio después de que la sentencia ha ingresado. Si usted no puede ser localizado por el

servicio personal del sheriff o por correo certificado, la notificación de exenciones puede hacerse por correo postal regular a su "último domicilio conocido" sin considerar si en efecto usted la recibió.

- Lea cuidadosamente toda la correspondencia y notificaciones del tribunal que usted reciba. Su plazo de 20 días para designar exenciones comienza el día después de que usted recibe la notificación de exención.
- 3. Lea y siga las instrucciones indicadas en el formulario de la moción. Complete cada sección de la moción. Asegúrese de anotar todos los bienes, incluyendo la parte de los bienes que comparta con otras personas. Puede adjuntar páginas adicionales si es necesario. Los valores deben basarse en lo que razonablemente usted cree que podría venderlos en el mercado de las pulgas, por ejemplo. Si un artículo no tiene un valor de equidad (lea arriba) usted deberá anotar en la lista el artículo con un valor "0".
- 4. Asegúrese de seguir las instrucciones al final de la moción para firmar, fechar y presentar su moción. Una copia de la moción debe ser presentada en el tribunal y una copia debe ser enviada al acreedor todo ésto dentro del plazo límite de 20 días.
- 5. Si necesita ayuda para completar la moción de exención, si es dueño de bienes que exceden el límite de exención o si el acreedor se opone a sus exenciones, inmediatamente póngase en contacto con un abogado o con nuestra línea de ayuda llamando al 1-866-219-5262.



Apelaciones al Tribunal de Distrito

Después de la sentencia en el Tribunal de Reclamos Menores, cualquier parte puede apelar para tener un nuevo juicio en el Tribunal de Distrito. Para apelar usted debe decirle al juez en el juicio después que la decisión ha sido tomada o bien presentar un formulario llamado Notificación de Apelación al Tribunal de Distrito [Notice of Appeal to District Court] al Secretario del Tribunal dentro de los 10 días desde la fecha de la sentencia. Si usted presenta la notificación por escrito, usted debe enviar por correo postal una copia a la otra parte dentro de los 10 días posteriores a la sentencia. A continuación se muestra un formulario de apelación. Si usted no puede conseguir tal formulario del secretario [clerk] en su condado, puede escribir su propia apelación usando este formulario como guía.

Costos

Para apelar su caso usted debe pagar \$150 en costos del proceso judicial al Secretario del Tribunal

dentro de los 20 días posteriores a la sentencia. Si usted no puede pagar ese costo, pida al secretario el formulario "Petición para Demandar/Apelar como Indigente" [Petition to Sue/Appeal as an Indigent] y preséntelo dentro de los 10 días posteriores a que el juez emita la sentencia. Para más información sobre este formulario consulte el Capítulo 1.

El secretario, el magistrado o el juez probablemente decidirán al momento de presentar el formulario si usted debe pagar el costo del proceso. Sin embargo, él o ella puede tomar hasta 20 días después de la sentencia para decidir esto. Si usted no tiene una respuesta inmediatamente entonces deberá chequear constantemente con el Secretario del Tribunal durante ese período de 20 días para averiguar si puede apelar como indigente. Si no se le permite apelar como indigente, usted debe pagar \$150 en costos del proceso judicial antes de que el período de 20 días se termine para que su apelación siga adelante en los tribunales.

STATE OF NORTH CAROLINA	File No. Nro. de expediente	
EL ESTADO DE CAROLINA DEL NO	Judgment Abstract No. Nro. del extracto de sentencia	
County County		neral Court Of Justice
Condado de	En los Tribunales	t Division-Small Claims de Justicia del Fuero Común
Name Of Plaintiff	Sección de Deman	ndas Menores del Tribunal de
Nombre del demandante		OF APPEAL
VERSUS CONTRA		RICT COURT ON DE APELACIÓN
Name Of First Defendant Nambre del primer demandado		AL DE DISTRITO
Name Of Second Defendant Numbre del segundo demandado		G.S. 7A-228, 7A-230 Arts, 7A-228, 7A-230 de la ley
TO THE CLERK OF SUPERIOR COURT:		- Ze
PARA EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR:		V.
As the plaintiff defendant in the above captioner		Appeal on the judgment entered.
This Notice is given within ten (10) days after the date the june Yo. et al. demandante demandado en la acción cur		necessito la notificación
de apelación contra la sentencia dictada. Esta notificación registró la sentencia en esta acción.		
☐ I certify that today I have served copies of this Notice to Ratifico que hoy he entregado copias de esta notificació		2
I understand that I must pay to the Clerk of Superior Court	the court costs for appeal within twenty (
rendered judgment, unless I am authorized to appeal as an Entiendo que debo pagar las costas procesales asociadas	n indigent, or my appeal will be dismissed con la apelación al Secretario del Tribun	d. nal Superior a más tardar veinte
(20) días después de que el juez de instrucción haya dictad apelación será sobreselda, a menos que me hayan autoriz.		
If I am the defendant, I also understand that in certain case		
and that the plaintiff may have an execution issued after ter	n (10) days if Phave not signed the requir	red bond.
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas- me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requ	n (10) days if Phave not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecucio	red bond. ón de la sentencia, es posible que se
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas- me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requ después de diez (10) días.	n (10) days if Thave not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecucion enida, entonces el demandante puede h	red bond. ón de la sentencia, es posible que se
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas- me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requ	n (10) days if hhave not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecucionerida, entonces el demandante puede hoge.	red bond. ón de la sentencia, es posible que se
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue para o ficiente de la companio del companio de la companio del companio de la companio del compani	n (10) days.if have not signed the requires, si deseo que se prorroque la ejecuciverida, entonces el demandante puede hoge. jury. jury. jurado.	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue de Certa de Carlo de C	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. ón de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Lamount of Court Costs Paid
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requi después de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue de Control de C	n (10) days if have not signed the requires, sidesed que se prorrogue la ejecucicuerida, enfonces el demandante puede h gge.	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requi después de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue de Control de C	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue de Certa de Carlo de C	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas.
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue para o ficiente de la companio del companio de la companio del companio de la companio del compani	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas.
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue para o ficiente de la companio del companio de la companio del companio de la companio del compani	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas.
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un pue de Certa de Carlo de C	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, oxijo que la apelación se enjuicie ante un pue para o companyo de la pelación se enjuicie ante un pue para o fisit y of Judgment (Immostryy) [ale Of Appeal (Immostryy)].	n (10) days if hisve not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas-me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a demás, exijo que la apelación se enjulcie ante una puer of Etity of Judgment (immostyyyy) pale Of Etity of Judgment (immostyyy) per of Etity of Etity of Italy of It	n (10) days if Phave not signed the requires so, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede h gge.	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Costs Paid Tolal de las costas procesales pagadas
and that the plaintiff may have an execution issued after ter Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos cas me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requidespués de diez (10) días. Also, I demand that this Appeal be tried before a Además, oxijo que la apelación se enjuicie ante un pue para o companyo de la pelación se enjuicie ante un pue para o fisit y of Judgment (Immostryy) [ale Of Appeal (Immostryy)].	n (10) days if thave not signed the requires, si deseo que se prorrogue la ejecuciuerida, enfonces el demandante puede hogo. jury. ez. jury. ez. jurado. Date Coste Part (mm/03/3999) Fecha en la que se pagaron las costas (mestrialario)	red bond. on de la sentencia, es posible que se acer que se emita una ejecución Amount Of Court Coats Paid Tolal de las costas procesales pagadas

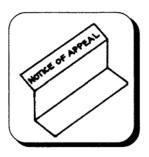
Mientras su apelación está en proceso

Si usted apela una sentencia en su contra en el Tribunal de Reclamos Menores, no tiene que pagar esa sentencia hasta que el Tribunal de Distrito decida su caso. Sin embargo, si la sentencia requiere que usted entregue los bienes a la otra parte tendrá que hacerlo, a menos que deje una fianza para que pueda conservar los bienes durante la apelación. En lugar de una fianza, el secretario le puede pedir que deje un depósito en efectivo u otra garantía para conservar los bienes.

Si usted es un inquilino y quiere continuar viviendo en su residencia mientras dura la apelación del caso, debe firmar una declaración diciendo que está de acuerdo en pagar su renta al tribunal mientras dure el proceso de apelación. Es posible que se le pida pagar parte de esta renta cuando presente su apelación.

Tribunal de Distrito [District Court]

Cuando cualquiera de las partes apela un caso, se fijará una nueva fecha para el juicio en el Tribunal de Distrito. Se procede como si el caso nunca hubiera sido tratado anteriormente, lo que significa que tendrá que presentar su evidencia y sus testigos nuevamente. Cualquiera de las partes podrá pedir que haya un jurado que decida sobre los hechos, pero esta petición deberá hacerse al momento de presentar la notificación de la apelación. Si ninguna de las partes pide que haya un jurado, entonces el juez decidirá el caso. El proceso en el Tribunal de Distrito es más formal y toma más tiempo. Los documentos que tiene que llenar no son formularios que se puedan obtener del secretario. La mayoría de la gente encuentra que necesita un abogado para que lleve el caso al Tribunal de Distrito, especialmente si es un inquilino apelando un desalojo.



Consideraciones especiales para personas que hablan español o que no son ciudadanos americanos.

Traiga su propio intérprete

La información en este folleto está en español y es sólo con propósitos informativos. El juicio en el Tribunal de Reclamos Menores se lleva a cabo en inglés. El Tribunal de Reclamos Menores no provee intérpretes, por lo tanto es recomendable que usted traiga su propio intérprete.

Su estado migratorio

Su estado migratorio no es relevante en un caso en el Tribunal de Reclamos Menores. Todos los inmigrantes tienen el mismo derecho que un ciudadano de los Estados Unidos cuando reclaman un dinero adeudado o cuando se defienden en contra de algún reclamo.

En la mayoría de los casos, este tipo de pregunta no surgirá en el Tribunal de Reclamos Menores. Un juez o la otra parte no deberían preguntarle acerca de su estado migratorio. Si así lo hicieran, usted tiene derecho a guardar silencio. Puede simplemente decir: "Mi estado migratorio no es relevante en este asunto".

Recuerde que la información que usted provea en el Tribunal de Reclamos Menores puede ser utilizada en contra suya en otro juicio.

Identificación

En el Tribunal de Reclamos Menores no es necesario mostrar identificación, como la licencia de conducir, para presentar una demanda. Tampoco se necesita identificación para entrar en una sala del tribunal o para el proceso.

Certificados ante notario

No es necesario tener un notario que sea testigo de su firma para la mayoría de los documentos presentados en el Tribunal de Reclamos Menores. Sólo un documento en el Tribunal de Reclamos Menores –"Declaración Jurada de Indigencia" [Affidavit of Indigency] requiere que su firma sea certificada ante un notario. Usted sólo necesita este documento si no puede pagar los costos del proceso judicial.

Si utiliza la declaración jurada de indigencia usted necesitará firmar el documento ante un notario certificado en Carolina del Norte.

Cuando lleve el documento a certificar por un notario usted necesitará llevar alguna identificación que sea:

- Emitida por una agencia federal o estatal. (Inclusive de otros países);
- Que tenga foto y
- Que incluya su firma o su descripción física.

Notarios

En Carolina del Norte un notario no es un abogado sino una persona autorizada para atestiguar la firma de documentos legales. En varios países de Latinoamérica la palabra "Notario" significa que una persona está autorizada para ejercer derechos. En Carolina del Norte los notarios no pueden dar consejos en cuestiones legales como la preparación de documentos legales, representación de personas en el tribunal o darles consejos legales acerca de sus derechos.

Varios notarios cobran cientos o miles de dólares por servicios legales que no están autorizados a prestar. En algunos casos, estos notarios engañan monetariamente a sus clientes y desaparecen sin darles servicios legales. A veces los notarios presentan documentos innecesarios o fraudulentos, o prestan un servicio de bajo nivel que puede dañar el caso del cliente.

Si usted no está seguro si una persona es un abogado autorizado, póngase en contacto con la barra de abogados [State Bar] al teléfono (919) 828- 4620 o visite el sitio de internet <a href="www.ncbar.com/"www.ncbar.co



Apéndice

Edad

Una persona menor de 18 años puede presentar una demanda por medio de un tutor ad litem [guardian ad litem] (GAL, por sus siglas en inglés), quien ha sido elegido por el Secretario del Tribunal. Un tutor ad litem debe tener más de 18 años de edad y puede ser un padre, familiar o amigo. Si la persona a la que desea demandar es menor de edad (18 años) o es declarada legalmente incapaz, por ejemplo, una persona incapacitada de sus facultades mentales, se le recomienda que consulte con un abogado.

Empresas comerciales como demandados

Si usted está demandando a una empresa comercial, deberá primero averiguar si esta empresa es una sociedad anónima o no. Para hacer tal averiguación, además de tener el nombre y la dirección del agente registrado de la sociedad anónima, usted deberá llamar a la Secretaría del Estado de Carolina del Norte, División de Sociedades Anónimas [N.C. Secretary of State, Corporations Division] al número (919) 807-2225 (o visite el sitio de Internet www.secretary.state.nc.us/corporations). Si la empresa comercial es una sociedad anónima, la División de Sociedades Anónimas le dirá el condado, la ciudad y el nombre de la calle de la oficina registrada y del lugar principal de negocios, que a su vez podría estar en otro condado. Usted podría demandar a esta sociedad anónima en cualquier condado en donde tenga negocios.

Si no hay algún registro de esa empresa como sociedad anónima, entonces usted puede ir a la oficina de Registro de Escrituras [Register of Deeds] en el condado donde el negocio tiene su oficina principal. El Registro de Escrituras, ubicado en el tribunal, tiene el nombre de los dueños de los negocios en cada condado. Escriba el nombre del dueño de la empresa comercial en los documentos judiciales como demandado [defendant]. Si la oficina de Registro de Escrituras no tiene información acerca de los dueños o de sus direcciones o acerca de la oficina registrada de éstos, usted podría demandar a las empresas comerciales en los condados en donde éstas tienen negocios.

Contrademandas [Counterclaims]

Si usted es el demandado y tiene un reclamo en contra de la persona que lo está demandando, también puede demandar a esa persona como parte del mismo caso. Usted realiza esto presentando una "contrademanda" en el mismo Tribunal de Reclamos Menores. Por ejemplo, una tienda de electrodomésticos podría estar demandándolo por una cuenta de reparación que usted no pagó, pero al mismo tiempo usted no quiere pagar porque el empleado encargado de hacer la reparación le hizo daño a una pared y usted pagó por la reparación de ese daño. Usted desea que la empresa de electrodomésticos le pague por los daños de su pared antes de que usted les pague su cuenta. Su contrademanda no puede ser mayor de \$10,000. Usted debe preguntarle al Secretario del tribunal cual es la cantidad máxima de dinero que puede pedir en una contrademanda

Para presentar una contrademanda, usted necesita escribir una respuesta a la demanda que recibió. Escriba su reclamo y su respuesta al demandante bajo el encabezado "Respuesta y Contrademanda" [Answer and Counterclaim]. Lleve su respuesta y contrademanda al Secretario del Tribunal antes o el mismo día de su juicio y pague los \$96 de costos del proceso judicial o complete una Petición para Demandar/Apelar como Indigente . Incluya con su respuesta y contrademanda una declaración firmada de cómo se le notificará al demandado, al cual usted le puede notificar en persona o por correo postal regular. Todo esto debe ser realizado antes de la fecha establecida para el juicio.

Si usted es el demandado y ha presentado una contrademanda en contra del demandante, el juez podría ordenar al demandante que pague parte o todo su reclamo o podría ordenar que se le devuelvan sus bienes.

Si usted gana su contrademanda puede cobrarla de la misma manera que el demandante cobra una sentencia, como ya se expresó en el <u>Capítulo 6</u>.

Citación [Subpoena]

Si a una persona no se le permite tomar tiempo libre en el trabajo para presentarse en el tribunal o si no quiere presentarse, usted puede conseguir una citación judicial emitida por el Secretario del Tribunal. Esta citación es una notificación legal que requiere que el testigo se presente en el tribunal. Usted deberá pagar \$30 para que el sheriff notifique al testigo de la citación. Cada testigo que es citado puede cobrar un pequeño monto diario y, si el testigo es de otro condado, puede solicitar al tribunal sus gastos de transporte después que la sentencia [judgement] se ha cobrado. Estos gastos se suman a los costos del proceso judicial que serán pagados por la persona que pierda el juicio, si la sentencia se cobra.

Demandas superiores a \$10,000

El límite de \$10,000 para presentar una demanda en el Tribunal de Reclamos Menores no incluye intereses ni costos del proceso judicial. Si su reclamo excede los \$10,000 o la cantidad máxima para el condado específico, usted puede presentar su demanda en un Tribunal de Distrito en donde probablemente necesite el asesoramiento de un abogado que le represente; o puede reducir su reclamo a la cantidad máxima permitida y presentar su reclamo en el Tribunal de Reclamos Menores.

Demanda a persona equivocada

Si usted está siendo demandado y piensa que alguien más es culpable en ese caso, puede usar un procedimiento legal para hacer que esta persona aparezca en el tribunal como otra parte de la demanda. Esta persona es llamada "tercera parte demandada" [third party defendant]. En una situación como ésta, usted necesitará el asesoramiento de un abogado para asegurarse de que sus derechos estén protegidos.

Legal Aid of North Carolina, Inc.

Si necesita ayuda legal, llame al **1-866-219-5262** o complete una solicitud en línea http://ww2.legalaidnc.org/apply

Ayuda legal de Carolina del norte tiene oficinas en:

Legal Aid of NC - Ahoskie

Sirviendo los condados de: Bertie, Camden, Chowan, Currituck, Dare, Gates, Halifax, Hertford, Northampton, Pasquotank, Perquimans

Legal Aid of NC - Asheville

Sirviendo los condados de: Buncombe, Henderson, Madison, Polk, Rutherford, Transvivania

Legal Aid of NC - Charlotte

Sirviendo los condados de: Mecklenburg

Legal Aid of NC - Concord

Sirviendo los condados de: Anson, Cabarrus, Stanly, Union

Legal Aid of NC - Durham

Sirviendo los condados de: Caswell, Durham, Franklin, Granville, Person, Vance, Warren

Legal Aid of NC - Fayetteville

Sirviendo los condados de: Cumberland, Harnett, Sampson

Legal Aid of NC - Gastonia

Sirviendo los condados de: Cleveland, Gaston, Lincoln

Legal Aid of NC - Greensboro

Sirviendo los condados de: Davidson, Guilford, Montgomery, Randolph, Rockingham, Rowan

Legal Aid of NC - Greenville

Sirviendo los condados de: Hyde, Martin, Pitt, Tyrell, Washington

Legal Aid of NC - Hayesville

Sirviendo los condados de: Clay, Cherokee, Graham, Jackson, Macon

Legal Aid of NC - Morganton

Sirviendo los condados de: Alexander, Avery, Burke, Caldwell, Catawba, McDowell, Mitchell, Watauga, Yancey

Legal Aid of NC - New Bern

Sirviendo los condados de: Beaufort, Carteret, Craven, Jones, Pamlico, Pitt

Legal Aid of NC - Pembroke

Sirviendo los condados de: Hoke, Robeson, Scotland

Legal Aid of NC - Pittsboro

Sirviendo los condados de: Alamance, Chatham, Lee, Moore, Orange

Legal Aid of NC - Raleigh

Sirviendo los condados de: Johnston, Wake

Legal Aid of NC - Rockingham

Sirviendo los condados de: Richmond

Legal Aid of NC - Sylva

Sirviendo los condados de: Cherokee, Clay, Graham, Haywood, Jackson, Macon, Swain & Qualla Indian Boundaries

Legal Aid of NC - Wilmington

Sirviendo los condados de: Bladen, Brunswick, Columbus, Duplin, New Hanover, Onslow, Pender

Legal Aid of NC - Wilson

Sirviendo los condados de: Edgecombe, Greene, Lenoir, Nash, Wayne, Wilson

Legal Aid of NC - Winston-

Salem Sirviendo los condados de: Alleghany, Ashe, Davie, Forsyth, Iredell, Stokes, Surry, Wilkes, Yadkin

#LLSC

Legal Services Corporation provee fondos para Legal Aid of NC.

Glosario

Glosario de términos legales inglés-español		
Alimony	Pensión alimenticia	
Appeal	Apelación	
Attorney	Abogado	
Bond	Fianza	
Case File	Expediente del caso	
Clerk	Secretario	
Complaint	Demanda	
Counterclaim	Contrademanda	
Courthouse	Tribunal (es)	
Creditor	Acreedor	
Debtor	Deudor	
Defendant	Demandado	
Deputy	Ayudante	
Dismissal	Desestimación	
District Court	Tribunal de Distrito	
Divorce	Divorcio	
Equity Value	Valor de Equidad	
Eviction	Desalojo, desahucio	
Evidence	Evidencia, pruebas	
Execution of Judgment	Ejecución de la sentencia	
Exempt Property	Bienes exentos	
Fair Market Value	Justo valor de mercado	
Filing Fee	Costos del proceso	
Guardian ad Litem	Tutor ad litem o tutor para el proceso	

Indigent	Indigente
Judge	Juez
Judgment	Sentencia
Jury	Jurado
Landlord	Arrendador
Lawsuit	Demanda
Lawyer	Abogado
Lien	Embargo hipotecario
Magistrate	Juez de primera instancia -juez
Magistrate's Court	Tribunal del Magistrado
Motion	Moción
Plaintiff	Demandante
Receipt	Recibo
Registered Agent	Agente o representante registrado
Secured Party	Acreedor garantizado
Security Interest	Garantía
Service	Notificar oficialmente
Settlement	Acuerdo
Sheriff	Sheriff
Small Claims Court	Tribunal de Reclamos Menores
Subpoena	Citación
Summary Ejectment	Juicio sumario de desalojo
Summons	Notificación de la demanda
Superior Court	Tribunal Superior
Tenant	Inquilino
Testimony	Testimonio
Trial	Juicio
Witness	Testigo

Glosario de término	s legales español-inglés
Abogado	Attorney
Abogado	Lawyer
Acreedor	Creditor
Acreedor garantizado	Secured Party
Acuerdo	Settlement
Agente o representante registrado	Registered Agent
Apelación	Appeal
Arrendador	Landlord
Ayudante	Deputy
Bienes exentos	Exempt Property
Citación	Subpoena
Contrademanda	Counterclaim
Costos del proceso	Filing Fee
Demanda	Complaint
Demanda	Lawsuit
Demandado	Defendant
Demandante	Plaintiff
Desalojo	Eviction
Desestimación	Dismissal
Deudor	Debtor
Divorcio	Divorce
Ejecución de la sentencia	Execution of Judgment
Embargo hipotecario	Lien
Evidencia, pruebas	Evidence
Expediente del caso	Case File

Fianza	Bond
Garantía	Security Interest
Indigente	Indigent
Inquilino	Tenant
Juez	Judge
Juez de primera instancia -juez	Magistrate
Juicio	Trial
Juicio sumario de desalojo	Summary Ejectment
Jurado	Jury
Justo valor de mercado	Fair Market Value
Moción	Motion
Notificación de la demanda	Summons
Notificar oficialmente	Service
Pensión alimenticia	Alimony
Recibo	Receipt
Secretario	Clerk
Sentencia	Judgment
Sheriff	Sheriff
Testigo	Witness
Testimonio	Testimony
Tribunal (es)	Courthouse
Tribunal de Distrito	District Court
Tribunal de Reclamos Menores	Small Claims Court
Tribunal del Magistrado	Magistrate's Court
Tribunal Superior	Superior Court
Tutor ad litem o tutor para el proceso	Guardian ad Litem
Valor de Equidad	Equity Value

Recursos

Si tiene más preguntas acerca del proceso en el Tribunal de Reclamos Menores las siguientes organizaciones pueden ayudarle o referirle a un abogado. Muchas de estas organizaciones necesitan que usted cumpla con algunos requisitos financieros y otros lineamientos para acceder a sus servicios.

N.C. Justice Center
224 South Dawson Street
Raleigh, NC 27601
(919) 861-2071
(Los solicitantes deben cumplir con requisitos financieros y otros lineamientos)

Legal Aid of North Carolina Unidad Centralizada de Admisión (866) 219-5262 (Los solicitantes deben cumplir con requisitos financieros y otros lineamientos)

NC Lawyer Referral Service De lunes a viernes (de 9:30 a.m. a las 4:30 p.m.) Dentro del Estado de Carolina del Norte: (800) 662-7660 Fuera del Estado de Carolina del Norte: (919) 677-8574 En el área de Raleigh: (919) 677-8574 (Se provee recomendación de abogados)

Pisgah Legal Services
89 Montford Avenue
Asheville, NC
(800) 489-6144
(Los solicitantes deben cumplir con requisitos financieros y otros lineamientos)



ENGLISH VERSION OF THE AOC-G-106 INSTEAD. SÍRVASE NOTAR: ESTE FORMULARIO SÓLO SE DISPONE PARA FINES INFORMATIVOS. NO LO DEBE PRESENTAR EN EL TRIBUNAL, SINO QUE DEBE LLENAR Y PRESENTAR LA VERSIÓN EN INGLÉS DEL FORMULARIO AOC-G-106. STATE OF NORTH CAROLINA Nro. de expediente EL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE In The General Court Of Justice En los Tribunales de Justicia del Fuero Común Sección de los Tribunales County ☐ Superior Court Division District Condado de de Distrito Superiores Name Of Plaintiff PETITION TO SUE/APPEAL/FILE MOTIONS Nombre del demandante AS AN INDIGENT SOLICITUD PARA **VERSUS** DEMANDAR/APELAR/PRESENTAR CONTRA PETICIONES CON EL BENEFICIO Name Of Defendant Nombre del demandado DE POBREZA G.S. 1-110: 7A-228 Arts. 1-110, 7A-228 de la ley **AFFIDAVIT DECLARACIÓN JURADA** (check one of the three boxes below) (marque una de las siguientes tres casillas) Petition To Sue - As a plaintiff in the above entitled action, I affirm that I am financially unable to advance the required costs for the prosecution of this action. Therefore, I now petition the Court for an order allowing me to bring suit in this action as an indigent. Solicitud para demandar - En calidad de demandante de la acción arriba citada, afirmo que no cuento con los recursos económicos para adelantar las costas procesales requeridas para esta acción. Por lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita entablar esta acción con el beneficio de pobreza. I am an inmate in the custody of the Division of Adult Correction. Estoy preso bajo la custodia del Correcional para Adultos. (Note To Clerk: If this block is checked, this Petition must be submitted to a Superior Court Judge for disposition provided on the reverse.) (Nota al secretario: Si se ha marcado esta casilla, se debe presentar esta solicitud a un juez del Tribunal Superior para la resolución provista al reverso.) Petition To File Motions - As a defendant debtor in the above entitled action. I affirm that I am financially unable to advance the required costs to file a motion. Therefore, I now petition the Court for an order allowing me to file my motion as an indigent. Solicitud para presentar peticiones - En calidad de deudor demandado de la acción arriba citada, afirmo que no cuento con los recursos económicos para adelantar las costas procesales requeridas para presentar una petición. Por lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita presentar mi petición con el beneficio de pobreza. Petition To Appeal - As the individual appellant in the above entitled small claims action, I affirm that I am financially unable to pay the cost for the appeal of this action from small claims to district court. Therefore, I now petition the Court for an order allowing me to appeal this action to district court as an indigent. Solicitud para apelar - En calidad de apelante individual de la demanda menor citada arriba, afirmo que no cuento con los recursos económicos para adelantar las costas procesales para la apelación desde la sección de demandas menores al Tribunal de Distrito. Por lo tanto, ahora solicito al juez una orden que me permita apelar esta acción al Tribunal de Distrito con el beneficio de pobreza. (check one or more of the boxes below as applicable) (marque las casillas que correspondan) ☐ I am presently a recipient of Actualmente recibo ☐ Aid to Families With Dependent Children (AFDC). food stamps. ☐ Supplemental Security Income (SSI). Avuda para familias con hijos dependientes ("AFDC" por sus siglas en inglés) estampillas para alimentos ☐ Seguridad de ingreso suplementario ("SSI") (Over) (Continúe)

NOTE: THIS FORM IS FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY. DO NOT COMPLETE THIS FORM FOR FILING. USE THE

indigent persons, or I a (Attach a letter from you Me representa una org de bajos recursos, o m jurídica gratuita. (Inclu continuación.)	legal services organization am represented by private bur legal services attorney ganización de asistencia ju ne representa un abogado uya una carta de su aboga	counsel or have ırídica cı particul ıdo o ha	working or your attorn uyo propós ar que traba ga que su a	behalf of the be	of such a legal services or the certificate below.) pal es prestar asistencia ju ombre de una organización firme la constancia corres	ganization. urídica a personas n de asistencia spondiente a
unable to advance the Aunque no recibo esta	cipient of food stamps, AF costs of filing this action of ampillas para alimentos, Al ento con los recursos eco	or appea FDC, SS	l. SI, ni tampo	co me re	epresenta una organizació	n de asistencia
SWORN AND SUBS	CRIBED TO BEFORE ME MENTE Y SUSCRITO AN	,	Date (mm/dd/y Fecha (mes/dia			
Date (mm/dd/yyyy) Signatui Fecha (mes/dia/año) Firma	re		Signature Of P Firma del solici		OBZ,	
Title Of Person Authorized To Administ Cargo de la persona facultada para ton					itioner (Type Or Print) icitante (a máquina o en letra de impi	renta)
Date Commission Expires (mm/dd/yyyy Fecha en la que vence su comisión (m	es/día/año)	SEAL SELLO			EST	
	ERTIFICATE OF LEGAL STANCIA DE ASISTENCI	SERVIC				
I certify that the above nar furnishing of legal services auspices of such legal ser Certifico que al solicitante es prestar asistencia jurídi organización de asistencia	s to indigent persons or is vices organization. arriba mencionado le repr ca a personas de bajos re	represer resenta u ecursos,	nted by privuna organiz o un aboga ios de la m	ate cour ación de do partio	nsel working on behalf of o e asistencia jurídica cuyo p	or under the propósito principal
Date (mm/dd/yyyy) Fecha (mes/dia/año)	ć	10,	Signature Firma			
Name And Address (Type Or Print) Nombre y dirección (en letra de impren	ta o a máquina)		•			
			RDER RDEN			
Based on the Affidavit app Basado en la declaración	~ \					
☐ the petitioner is author	ized to bring suit, to appea te a entablar la demanda,	al, or file	motions in		_	o de pobreza.
the petition is denied. la petición se deniegue	э.					
Date (mm/dd/yyyy) Fecha (mes/dia/año) Signatu Firma	re				Actuario Asistente S del Tribunal Superior	Clerk Of Superior Court Secretario del Tribunal Superior ppeal only) ión (sólo para apelaciones)
NOTE TO CLERK:					Juez Juez de instrucc s NOT represented by legal serv ancial information to determine v	rices or a private
NOTA AL SECRETARIO:		particular	en nombre de	tal tipo de	organización, Ud. puede pedir r	

(Over) (Continúe)

Name of Plaintiff	
Nombre del demandante	

Name Of Defendant Nombre del demandado

File	No.	
Nro.	de	expediente

ORDER - DAC INMATES ORDEN - PRESOS DEL CORRECCIONAL PARA ADULTOS

The undersigned superior court judge of this district finds that the petitioner is an inmate in the custody of the Division of Adult Correction and that the complaint El que suscribe, juez del Tribunal Superior de este distrito, concluye que el solicitante es un preso bajo la custodia del Correccional para Adultos y que la demanda is not frivolous. no carece de sustancia. is frivolous. carece de sustancia y es considerada frívola. It is ORDERED that Se ORDENA que the petitioner is authorized to sue in this action as an indigent. se autorice al solicitante a entablar la demanda en esta acción con el beneficio de pobreza the petitioner is not authorized to sue as an indigent. no se autorice al solicitante a entablar la demanda con el beneficio de pobreza □ the action is dismissed. se desestime la acción. Date (mm/dd/yyyy) Name Of Superior Court Judge (Type Or Print) Signature Of Superior Court Judge Fecha (mes/día/año) Nombre del juez del Tribunal Superior (en letra de imprenta o a máquina) Firma del juez del Tribunal Superior CERTIFICATION **CERTIFICADO** I certify that this Petition has been served on the party named by depositing a copy in a post-paid properly addressed envelope in a post office or official depository under the exclusive care and custody of the United States Postal Service. Certifico que se ha enviado esta solicitud a la parte nombrada al meterla en un sobre franqueado con la dirección apropiada y depositarla en la oficina de correos o en un buzón oficial bajo el control y responsabilidad exclusivos del Servicio Postal de los Estados Unidos. Date (mm/dd/yyyy) Fecha (mes/día/año) Signature Firma Deputy CSC Assistant CSC Clerk Of Superior Court Actuario Auxiliar Actuario Asistente del T.S. Secretario del Tribunal Superior del T.S. NOTE: G.S. 1-110(b) provides: "The Clerk of Superior Court shall serve a copy of the order of dismissal upon the prison inmate." NOTA: El art. 1-110(b) de la ley dispone; "El secretario del Tribunal Superior deberá entregar una copia de la orden de desestimación al preso de la prisión". ORFAVOR

Ayuda Legal en Carolina del Norte				

NOTE: THIS FORM MUST BE COMPLETED <u>IN ENGLISH</u> NOTA: SE DEBE COMPLETAR ESTE FORMULARIO <u>EN INGLÉS</u>

File No. STATE OF NORTH CAROLINA Núm. de expediente ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE In The General Court Of Justice En los Tribunales Generales de Justicia County District Court Division - Small Claims Condado de División de los Tribunales de Distrito - Causas de Menor Cuantía Plaintiff(s) MAGISTRATE SUMMONS Demandante(s) **EMPLAZAMIENTO POR UN JUEZ MAGISTRADO** ALIAS AND PLURIES SUMMONS (ASSESS FEE) Segundo y posteriores emplazamientos (cobrar tarifa) G.S. 7A-217, -232; 1A-1, Rule 4 **VERSUS/CONTRA** Defendant(s) Date Original Summons Issued Fecha de expedición del emplazamiento inicial Demandado(s) Year/año Month/mes Dav/día Date(s) Subsequent Summons(es) Issued Fecha de expedición de los emplazamientos posteriores Month/mes Day/día Year/año TO: TO: PARA: PARA: Name And Address Of Defendant 1 Name And Address Of Defendant 2 Nombre y dirección del Demandado 1 Nombre y dirección del Demandado 2 A Small Claim Action Has Been Commenced Against You! ¡Se ha iniciado una acción judicial en contra suyo en el Tribunal de Causas de Menor Cuantía! You are notified to appear before the magistrate at the specified date, time and location of trial listed below. You will have the opportunity at the trial to defend yourself against the claim stated in the attached complaint. Se le notifica que debe comparecer ante el juez magistrado en la fecha, hora y lugar de juicio indicados a continuación. Durante el juicio, usted tendrá la oportunidad de defenderse contra la acusación que se especifica en la demanda adiunta. You may file a written answer, making defense to the claim, in the office of the Clerk of Superior Court at any time before the time set for trial. Whether or not you file an answer, the plaintiff must prove the claim before the magistrate. Para defenderse contra la acusación, usted puede presentar una respuesta por escrito en la Secretaría del Tribunal Superior en cualquier momento antes de la fecha citada para el juicio. No importa si usted entabla una respuesta por escrito o no, el demandante tendrá que comprobar lo que reclama ante el juez magistrado. If you fail to appear and defend against the proof offered, the magistrate may enter a judgment against you. Si usted no comparece y no se defiende contra las pruebas ofrecidas, el juez magistrado podrá entablar una decisión judicial en contra suyo. Time Of Trial Location Of Court Fecha del juicio Hora del juicio Dirección/Lugar del Tribunal \square AM \square PM Month/mes Day/día Year/año Name And Address Of Plaintiff Or Plaintiff's Attorney Date Issued Nombre y dirección del Demandante o del abogado del Demandante Fecha de expedición Month/Mes Day/día Year/año Signature Firma Deputy CSC Assistant CSC Clerk Of Superior Court Actuario auxiliar Actuario Asistente Secretario del Tribunal Superior del Tribunal Superior del Tribunal Superior

(Over)/(Véase el dorso)

RETURN OF SERVICE

CONSTANCIA DE NOTIFICATIÓN I certify that this Summons and a copy of the complaint were received and served as follows: Certifico que este Emplazamiento y una copia de la Demanda fueron recibidos y que se hizo la notificación oficial de la siguiente manera: **DEFENDANT 1/DEMANDADO 1** Time Served Date Served Name Of Defendant Hora de notificación Fecha de la notificación oficial Nombre del Demandado PM AM Day/día Year/año Month/mes By delivering to the defendant named above a copy of the summons and complaint. Al entregar al demandado nombrado anteriormente una copia del emplazamiento y de la demanda. By leaving a copy of summons and complaint at the dwelling house or usual place of abode of the defendant named above with a person of suitable age and discretion then residing therein. Al dejar una copia del emplazamiento y de la demanda en la vivienda o en el domicilio habitual del demandado nombrado anteriormente, con una persona de edad y discreción apropiadas que ahí reside. As the defendant is a corporation, service was effected by delivering a copy of the summons and complaint to the person named below. Debido a que el demandado es una sociedad, la notificación oficial se ejecutó al entregar una copia del emplazamiento y de la demanda a la persona nombrada a continuación. Name And Address Of Person With Whom Copy Left (If Corporation, Give Title Of Person Copy Left With) Nombre y dirección de la persona con quien se dejaron las copias (si es una sociedad, dé el título de dicha persona) Other manner of service: (specify)./De otra manera: (especifique) Defendant WAS NOT served for the following reason:/El demandado NO FUE notificado oficialmente por la siguiente razón: **DEFENDANT 2/DEMANDADO 2** Date Served Time Served Name Of Defendant/ Fecha de la notificación oficial Hora de notificación Nombre del Demandado AM PM Month/mes Day/día Year/año By delivering to the defendant named above a copy of the summons and complaint. Al entregar al demandado nombrado anteriormente una copia del emplazamiento y de la demanda. By leaving a copy of summons and complaint at the dwelling house or usual place of abode of the defendant named above with a person of suitable age and discretion then residing therein. Al dejar una copia del emplazamiento y de la demanda en la vivienda o en el domicilio habitual del demandado nombrado anteriormente, con una persona de edad y discreción apropiadas que ahí reside. As the defendant is a corporation, service was effected by delivering a copy of the summons and complaint to the person named below. Debido a que el demandado es una sociedad, la notificación oficial se ejecutó al entregar una copia del emplazamiento y de la demanda a la persona nombrada a continuación. Name And Address Of Person With Whom Copy Left (If Corporation, Give Title Of Person Copy Left With) Nombre y dirección de la persona con quien se dejaron las copias (si es una sociedad, dé el título de dicha persona) Other manner of service: (specify)./De otra manera: (especifique) Defendant WAS NOT served for the following reason:/El demandado NO FUE notificado oficialmente por la siguiente razón:

VERSUS/CONTRA

File No. Núm. de expediente

FOR USE IN SUMMARY EJECTMENT CASES ONLY PARA USO SOLAMENTE EN JUICIOS SUMARIOS DE DESALOJO

Service was made by posting a copy of the			of the summons and complaint to the defendant(s) and by ollowing premises.
			rimera clase una copia del emplazamiento y la demanda al zamiento y la demanda en los siguientes lugares.
Date Served Fecha de la notificación oficial			Name(s) Of The Defendant(s) Served By Posting Nombre(s) del (los) Demandado(s) notificado(s) con la colocación de copias
Month/mes	Day/día	Year/año	
Dirección del local donde se colocard	л соріаs		
Service Fee Costo de la notificación oficial			Signature Of Deputy Sheriff Making Return Firma del Alguacil Adjunto que hace la notificación
\$			
Date Received Fecha de recibo			Name Of Sheriff (Type Or Print) Nombre del Alguacil (en letras de imprenta)
Month/mes	Day/día	Year/año	
Date Of Return Fecha del informe			County Of Sheriff Condado del Alguacil
Month/mes	Day/día	Year/año	

Ayuda Legal en Carolina del Norte				

NOTE: THIS FORM IS FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY. DO NOT COMPLETE THIS FORM FOR FILING. USE THE ENGLISH VERSION OF THE AOC-CVM-200 INSTEAD. SÍRVASE NOTAR: ESTE FORMULARIO SÓLO SE DISPONE PARA FINES INFORMATIVOS. NO LO COMPLETE PARA LA PRESENTACIÓN JUDICIAL. EN CAMBIO, UTILICE LA VERSIÓN EN INGLÉS DEL FORMULARIO AOC-CVM-200. En el Tribunal de Justicia del Fuero Común División de los Tribunales de Distrito-Causas de Menor Cuantía Interest Rate Tasa de interés Interest Rate Tasa de interés nterest Rate Tasa de interés Interest Rate Tasa de interés Yo exijo la recuperación de la cantidad total debida e indicada arriba, más intereses y el reembolso de los costos procesales. District Court Division-Small Claims In The General Court Of Justice Signature Of Plaintiff Or Attorney Firma del demandante o su abogado 6 3 6 Date From Which Interest Due Fecha a partir de la que se deben intereses I demand to recover the total amount listed above, plus interest and reimbursement for court costs. Intereses debidos (si hubiera) Date From Which Interest Due Fecha a partir de la que se deben intereses Date From Which Interest Due Fecha a partir de la que se deben intereses Cantidad principal debida Ending Date Fecha final Principal Amount Owed Total Amount Owed Cantidad total debida Interest Owed (if any) Por la conversión ilícita de bienes ajenos (describir la propiedad) The defendant owes me the amount listed for the following reason: El demandado me debe la cantidad indicada por la siguiente razón: Date Of Note Fecha del pagaré Name Of Plaintiff Or Attorney (Type Or Print) Nombre del demandante o su abogado (A máquina o letras de molde) Beginning Date Fecha de inicio The defendant is a resident of the county named above.
 El demandado es residente del condado antes mencionado. **ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE** For a Worthless Check (attach a copy of the check)
Por un cheque sin valor (adjuntar copia del cheque) Por mercancías vendidas y entregadas entre County STATE OF NORTH CAROLINA En una cuenta (adjuntar copia de la cuenta) For Goods Sold And Delivered Between On An Account (attach a copy of the account) On a Promissory Note (attach copy) For conversion (describe property) Por un pagaré (adjuntar copia) (check one below): (Marque uno de los siguientes): Por dinero prestado Other: (specify) Otra: (especificar) For Money Lent Condado de Date G.S. 7A-216, 7A-232 DENUNCIA POR DINERO DEBIDO Corporation Corporación Corporation Corporación Individual Individual Telephone No. Nro. de teléfono Felephone No. Nro. de teléfono Telephone No. Nro. de teléfono FOR MONEY OWED VERSUS/CONTRA Name And Address Of Plaintiff's Attorney Nombre y dirección del abogado del demandante COMPLAINT Name And Address Of Defendant 2 Nombre y dirección del demandado 2 Name And Address Of Defendant 1 Nombre y dirección del demandado 1 Name And Address Of Plaintiff Nombre y dirección del demandante File No. Nro. de expediente County Condado de County Condado de County Condado de

(Over)

INSTRUCTIONS TO PLAINTIFF OR DEFENDANT INSTRUCCIONES PARA EL DEMANDANTE O EL DEMANDADO

- The PLAINTIFF must file a small claim action in the county where at least one of the defendants resides.
- El DEMANDANTE debe entablar una acción de menor cuantía en el condado donde reside por lo menos uno de los demandados.
- 2. The PLAINTIFF cannot sue in small claims court for more than \$5,000.00 excluding interest and costs.
- El DEMANDANTE no puede hacer una demanda de menor cuantía si la cantidad debida excede \$5,000.00, excluyendo intereses y costos procesales.
- 3. The PLAINTIFF must show the complete name and address of the defendant to ensure service on the defendant. If there are two defendants and they reside at different addresses, the plaintiff must include both addresses. The plaintiff must determine if the defendant is a corporation and sue in the complete corporate name. If the business is not a corporation, the plaintiff must determine the owner's name and sue the owner.

El DEMANDANTE debe indicar el nombre completo y la dirección del demandado para asegurar que se le pueda notificar oficialmente. Si hay dos demandados y ellos residen en direcciones diferentes, el demandante debe incluir ambas direcciones. El demandante debe determinar si el demandado es una empresa o sociedad anónima y de ser así, lo debe demandar con el nombre completo de la sociedad. Si el negocio no es una empresa o sociedad anónima, el demandante debe determinar el nombre del propietario y demandar al mismo.

4. The PLAINTIFF may serve the defendant(s) by mailing a copy of the summons and complaint by registered or certified mail, return receipt requested, addressed to the party to be served or by paying the costs to have the sheriff serve the summons and complaint. If certified or registered mail is used, the plaintiff must prepare and file a sworn statement with the Clerk of Superior Court proving service by certified mail and must attach to that statement the postal receipt showing that the letter was accepted.

El DEMANDANTE puede notificar oficialmente al (los) demandado(s) al enviar una copia de la citación y la denuncia por correo registrado o certificado, con aviso de retorno, dirigidas a la parte que será notificada o al pagar los costos para que un shérif haga la notificación oficial de la citación y la denuncia. Si se usa el correo registrado o certificado, el demandante debe preparar y registrar una declaración jurada con el Administrador del Tribunal Superior para comprobar que la notificación fue hecha por correo y debe adjuntar a dicha declaración, el recibo del aviso de retorno del correo para demostrar que la carta fue aceptada.

- 5. The PLAINTIFF must pay advance court costs at the time of filing this Complaint. In the event that judgment is entered in favor of the plaintiff, court costs may be charged against the defendant.
 - El DEMANDANTE debe pagar los costos procesales por adelantado al momento de entablar su denuncia. En caso de que se tome una decisión judicial a favor del demandante, se podrá exigir que el demandado pague los costos procesales.
- 6. The DEFENDANT may file a written answer, making defense to the claim, in the office of the Clerk of Superior Court. This answer should be accompanied by a copy for the plaintiff and be filed no later than the time set for trial. The filing of the answer DOES NOT relieve the defendant of the need to appear before the magistrate to assert the defendant's defense.
- El DEMANDADO, al defenderse contra la denuncia, puede presentar una respuesta escrita en la oficina del Administrador del Tribunal Superior. Esta respuesta debe incluir una copia para el demandante y debe presentarse antes de la fecha y hora del juicio. El hecho de presentar una respuesta NO significa que el demandado ahora no necesita comparecer ante el juez de instrucción para afirmar su defensa.
- Whether or not an answer is filed, the PLAINTIFF must appear before the magistrate.

El DEMANDANTE deberá comparecer ante el juez magistrado y no importa que se ha presentado una respuesta escrita o no.

INSTRUCTIONS TO PLAINTIFF OR DEFENDANT INSTRUCCIONES PARA EL DEMANDANTE O EL DEMANDADO

the Clerk of Superior Court within ten (10) days after the judgment is decision in this case. To appeal, notice must be given in open court when the judgment is rendered, or notice may be given in writing to rendered. If notice is given in writing, the appealing party must also party must PAY to the Clerk of Superior Court the costs of court for The PLAINTIFF or the DEFENDANT may appeal the magistrate's serve written notice of appeal on all other parties. The appealing appeal within twenty (20) days after the judgment is rendered. ω.

de instrucción en este caso. Para dicha apelación, se debe notificar al juez de instrucción contemplada a todas las demás partes interesadas. La parte apelante debe PAGAR al momento en que éste dé su decisión judicial en sesión abierta, o se puede hacer la notificación por escrito al Administrador del Tribunal Superior dentro de los diez al Administrador del Tribunal Superior los costos procesales de dicha apelación (10) días de la decisión judicial. Si se hace la notificación por escrito, la parte El DEMANDANTE o el DEMANDADO puede apelar la decisión del juez apelante también debe dar notificación oficial por escrito de la apelación dentro de los veinte (20) días de la decisión judicial.

Se provee este formulario para poder expeditar la gestión en los tribunales de This form is supplied in order to expedite the handling of small claims. It is designed to cover the most common claims. <u>ග</u>

menor cuantía. Se ha diseñado para abarcar las denuncias más comunes.

Ni el Administrador ni el juez de instrucción le puede asesorar con respecto a The Clerk or magistrate cannot advise you about your have any questions, you should consult an attorney. case or assist you in completing this form. If you 10.

su causa y tampoco le puede ayudar a completar este formulario. Si tiene

preguntas o dudas, consulte a un abogado.

TSHTDATATOISHEA KARAMATA NO A KARAMATA NO A

Ayuda Legal en Carolina del Norte				

ENGLISH VERSION OF THE AOC-CVM-303 INSTEAD. SÍRVASE NOTAR: ESTE FORMULARIO SÓLO SE DISPONE PARA FINES INFORMATIVOS. NO LO DEBE PRESENTAR EN EL TRIBUNAL, SINO QUE DEBE LLENAR Y PRESENTAR LA VERSIÓN EN INGLÉS DEL FORMULARIO AOC-CVM-303. STATE OF NORTH CAROLINA Nro. de expediente EL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE Judgment Abstract No. Nro. del extracto de sentencia In The General Court Of Justice Condado de _ District Court Division-Small Claims En los Tribunales de Justicia del Fuero Común Sección de Demandas Menores del Tribunal de Name Of Plaintiff Nombre del demandante **NOTICE OF APPEAL** TO DISTRICT COURT **VERSUS** NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN **CONTRA** Name Of First Defendant AL TRIBUNAL DE DISTRITO Nombre del primer demandado G.S. 7A-228. 7A-230 Name Of Second Defendant Arts. 7A-228, 7A-230 de la ley Nombre del segundo demandado TO THE CLERK OF SUPERIOR COURT: PARA EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR: As the \square plaintiff \square defendant in the above captioned action, I hereby give written Notice of Appeal on the judgment entered. This Notice is given within ten (10) days after the date the judgment in this action was entered. Yo, 🔲 el demandante 🔲 demandado en la acción cuyo epígrafe figura arriba, por este medio presento por escrito la notificación de apelación contra la sentencia dictada. Esta notificación se presenta a más tardar diez (10) días después de la fecha en que se registró la sentencia en esta acción. ☐ I certify that today I have served copies of this Notice to all parties involved in this action. Ratifico que hoy he entregado copias de esta notificación a todas las partes de esta acción-I understand that I must pay to the Clerk of Superior Court the court costs for appeal within twenty (20) days after the magistrate rendered judgment, unless I am authorized to appeal as an indigent, or my appeal will be dismissed. Entiendo que debo pagar las costas procesales asociadas con la apelación al Secretario del Tribunal Superior a más tardar veinte (20) días después de que el juez de instrucción haya dictado la sentencia (diez (10) días en caso de desahucio por vía sumaria), o mi apelación será sobreseída, a menos que me hayan autorizado a apelar con el beneficio de pobreza. If I am the defendant, I also understand that in certain cases if I wish to stay execution of the judgment, I may be required to sign a bond and that the plaintiff may have an execution issued after ten (10) days if have not signed the required bond. Si soy el demandado, entiendo también que en ciertos casos, si deseo que se prorroque la ejecución de la sentencia, es posible que se me exija firmar una fianza, y si no he firmado la fianza requerida, entonces el demandante puede hacer que se emita una ejecución después de diez (10) días. ☐ judge. Also, I demand that this Appeal be tried before a ☐ jurado. Además, exijo que la apelación se enjuicie ante un iuez. Date Of Entry Of Judgment (mm/dd/yyyy) Date Of Appeal (mm/dd/yyyy) Date Costs Paid (mm/dd/yyyy) Amount Of Court Costs Paid Fecha en la que se registró la sentencia (mes/día/año) Fecha de la apelación (mes/día/año) Fecha en la que se pagaron las costas (mes/día/año) Total de las costas procesales pagadas \$ Signature Of Appealing Party Firma del apelante Signature Of Appealing Party Firma del apelante ORFAVORILL

NOTE: THIS FORM IS FOR INFORMATIONAL PURPOSES ONLY. DO NOT COMPLETE THIS FORM FOR FILING. USE THE

(Over) (Continúe)

NOTICE TO THE APPEALING PARTY NOTIFICACIÓN AL APELANTE

NOTICE OF APPEAL.

If you did not give Notice of Appeal to the magistrate in open court at the time the judgment was rendered, you may file this written Notice of Appeal with the clerk within ten (10) days after the judgment is entered. You have a right to request a trial by jury. If you do not ask for a jury trial, you will be given a trial by a judge without a jury. You must mail or deliver copies of this form to all of the other parties. If you mail them before filing this form with the Clerk, check the block in the body of the form indicating you have served the parties and fill out the back of the original of this form. If you mail copies after filing this form with the Clerk, you must file a separate certification of service with the Clerk. You must file an answer to the allegation if the complaint is a violation of G.S. 42-63 (criminal activity). G.S. 42-68(3).

NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN.

Si no presentó la notificación de apelación al juez de instrucción en la sesión pública cuando se dictó la sentencia, puede presentar esta notificación de apelación con el secretario en un plazo de diez (10) días después del registro de la sentencia. Tiene el derecho de solicitar un juicio ante un jurado. Si no solicita que su juicio sea ante un jurado, el juicio será ante un juez sin ningún jurado. Debe entregar copias de este formulario a todas las demás partes o enviárselas por correo. Si las envía antes de presentar este formulario con el secretario, en el cuerpo del formulario marque la casilla que indica que las ha enviado a las partes y complete el lado dos del original de este formulario. Si envía las copias por correo después de presentar este formulario con el secretario, tendrá que presentar una Constancia de envío por separado con el secretario. Si la demanda alega una contravención al artículo 42-63 de la ley (actividad delictiva), debe presentar una contestación a la misma. Art. 42-68(3) de la ley.

MANDATORY ARBITRATION.

Many counties have mandatory arbitration programs in which appeals from small claims court are heard by an arbitrator before they go to a district court trial. You will be notified if your case is assigned for mandatory arbitration and, if so, what you must do.

ARBITRAJE OBLIGATORIO.

Muchos condados tienen programas obligatorios de arbitraje en los cuales un árbitro conoce de la apelación desde la sección de demandas menores antes de que se lleve a un juicio en el Tribunal de Distrito. Se le informará si su acción se designa al arbitraje obligatorio y, en su caso, qué es lo que tiene que hacer.

COURT COSTS.

Within ten (10) days after the magistrate's judgment is entered in a summary ejectment case, and within twenty (20) days in all other cases, you MUST PAY to the clerk, in cash, the court costs for appealing the case, or your appeal will be dismissed. If you cannot afford to pay the appeal costs, you may ask the clerk for the form to appeal as an indigent (AOC-G-106). You must file the form to appeal as an indigent within ten (10) days after the judgment was entered. If the appealing party petitions to qualify as an indigent, and the petition is denied, that party has an additional five (5) days to perfect the appeal by paying the court costs.

COSTAS PROCESALES.

A más tardar diez (10) días después de que se registre la sentencia del juez de instrucción en un caso de desahucio por vía sumaria, y veinte (20) días en los demás casos, Ud. DEBE PAGAR las costas procesales por la apelación de su caso al secretario y en efectivo, o su apelación será sobreseída. Si no cuenta con los recursos para pagar las costas de su apelación, puede pedir al secretario que le dé el formulario para apelar con el beneficio de pobreza (el AOC-G-106), Debe presentar el formulario para apelar con el beneficio de pobreza a más tardar diez (10) días después de la fecha en que se registró la sentencia. Si el apelante solicita el beneficio de pobreza y se deniega su solicitud, entonces tiene un plazo adicional de cinco (5) días para perfeccionar su apelación mediante el pago de las costas procesales.

STOPPING ENFORCEMENT OF JUDGMENT.

Summary ejectment:

If you are a tenant appealing from a summary ejectment judgment entered against you and you wish to stay on the premises until the appeal is heard, you must SIGN A BOND that you will pay your rent as it becomes due into the Clerk's office; you must PAY IN CASH the amount of rent in arrears as determined by the magistrate; and if the judgment was entered more than five (5) days before the next rental payment is due, you may also have to PAY IN CASH the prorated amount of rent due from the date the judgment was entered until the next rental payment is due. Ask the clerk for the bond form (AOC-CVM-304) to allow you to stay on the premises. If you have not signed this bond and paid the prorated amount of cash within ten (10) days after the judgment was entered, the landlord can ask to have the sheriff remove you from the premises even though the case is being appealed.

Possession of personal property: If the magistrate's judgment ordered you to return specific personal property to the other party and you wish to continue to hold that property until the appeal is heard, you must sign a bond, signed by at least one surety, that you and the surety will pay any costs and damages if you do not comply with the judgment of the district court. Ask the clerk for the bond form (AOC-CVM-906M). If you have not signed this bond within ten (10) days after the judgment was entered, the other party can ask to have the sheriff take the property from you even though the case is being appealed.

Money judgment:

If a money judgment has been entered against you, you do not need to sign a bond to stop enforcement. The judgment is automatically stayed until the appeal is heard.

CÓMO PARAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.

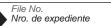
Desahucio por vía sumaria:

Si es un inquilino que apela contra una sentencia de desahucio por vía sumaria registrada en su contra y desea permanecer en la propiedad hasta que se conozca de la apelación, tiene que FIRMAR UNA FIANZA que indica que pagará el alquiler en la oficina del secretario cuando venza; debe PAGAR EN EFECTIVO la cantidad del alquiler en mora según el dictamen del juez de instrucción; y si se registró la sentencia más de cinco (5) días antes del día de vencimiento del próximo pago del alquiler, puede ser que también tenga que PAGAR EN EFECTIVO la cantidad prorrateada del alquiler vencido desde la fecha en la que se registró la sentencia hasta la fecha en que venza el próximo pago del alquiler. Pida al secretario que le dé el formulario de la fianza (el AOC-CVM-304) para poder permanecer en la propiedad. Si no ha firmado esta fianza y pagado la cantidad prorrateada a más tardar diez (10) días después del

(Over) (Continúe)

Name Of Plaintiff
Nombre del demandante

Name Of Defendant Nombre del demandado



registro de la sentencia, el propietario puede pedir que el alguacil del condado le saque de la propiedad aunque se esté apelando la acción.

Posesión de bienes muebles:

Si la sentencia del juez de instrucción dictó que Ud. devolviera bienes muebles específicos a la otra parte y desea seguir reteniendo esos bienes hasta que se conozca de la apelación, debe firmar una fianza, con la firma de por los menos un avalista, en donde se establezca que Ud. y el avalista pagarán todos los costos y daños si no cumplen con la sentencia del juez de distrito. Pida al secretario que le dé el formulario de la fianza (AOC-CVM-906M). Si no ha firmado esta fianza a más tardar diez (10) días después de la fecha en que se registró la sentencia, la otra parte puede pedir que el alguacil del condado le quite los bienes aunque se esté apelando la acción. **Sentencia monetaria:**

Si se ha dictado una sentencia monetaria en su contra, no tiene que firmar ninguna fianza para parar su ejecución; la sentencia se prorroga automáticamente hasta que se conozca de la apelación.

NOTICE TO PARTY NOT APPEALING NOTIFICACIÓN A LA PARTE QUE NO APELA

If the appealing party has not asked for a jury trial and you wish to have a jury rather than a judge without a jury try your case, you must file a written request for a trial by jury with the clerk within ten (10) days after receiving this Notice and, within the same amount of time, you must mail copies of your written request to the other parties. See section on Mandatory Arbitration on Side One of this form.

Si el apelante no ha pedido juicio ante un jurado y Ud. desea que un jurado conozca de su causa en lugar de sólo un juez, entonces debe presentar por escrito una solicitud con el secretario a más tardar diez (10) día después de la fecha en la que haya recibido esta notificación y, en el mismo plazo debe enviar por correo las copias de su solicitud a las demás partes. Véase la sección sobre Arbitraje Obligatorio en el lado uno de este formulario.

		E OF SERVICE E NOTIFICACIÓN		
I certify that a copy of this Notice of App Certifico que una copia de la presente r	eal was served by		OR THE	
☐ depositing a copy enclosed in a pose exclusive care and custody of the U			office or official depository under the odant. defendant's attorney. iff. plaintiff's attorney.	
☐ depositar una copia en una oficina e Servicio Postal de los Estados Unid		a en un sobre franquea dema	ol y responsabilidad exclusivos del do dirigido a la dirección apropiada del andado. □ abogado del demandado. andante. □ abogado del demandante.	
\square delivering a copy personally to the	☐ defendant. ☐ plaintiff. ☐	☐ defendant's attorney.☐ plaintiff's attorney.		
entregar en persona una copia al		☑ abogado del demand ☑ abogado del demand		
☐ leaving a copy at the ☐ defendan ☐ plaintiffs a		th a partner or employe partner or employee.	e.	
dejar una copia en el 🛚 despacho	del abogado del dem		•	
Other: Otro método de notificación:				
Date Mailed/Delivered (mm/dd/yyyy) Fecha en la que se envió o entregó (mes/dia/año)	S	Signature Of Person Serving Notic Firma de la persona que envía o e	ce Of Appeal entrega la notificación de apelación	
Name And Address Of Person To Whom Mailed/Delivere Nombre y dirección de la persona a quien se envió o entr	egó ∣∧	lame Of Person Serving Notice C lombre de la persona que envía d a máquina o en letra de imprenta	o entrega la notificación de apelación	
OP		Title Cargo oficial		

Ayuda Legal en Carolina del Norte				

STATE OF N	ORTH CAROLINA					
27	County	ľ		The second secon	n The General Cour trict	t Of Justice ourt Division
Name Of Plaintiff						
	VERSUS		PETI		JE/APPEAL/FILE	E MOTIONS
Name Of Defendant				AS AI	N INDIGENT	.S. 1-110; 7A-228
		AFFI	DAVIT			.0. 1 110, 111 220
the required cobring suit in this I am an inma (Note To Cle Petition To Fil unable to advamy motion as a Petition To Apunable to pay the for an order allowable to pay the form of the I am presently I am represently I am repres	e - As a plaintiff in the above sts for the prosecution of this action as an indigent. It is in the custody of the Division erk: If this block is checked, this Peter Motions - As a defendant nace the required costs to file an indigent. In peal - As the individual appeal in the cost for the appeal of this owing me to appeal this action the boxes below as applicable)	e entitled actions action. There of Adult Correctition must be subtraction in the about a motion. The ellant in the about action from some to district control	n, I affirm that efore, I now position. I above entitled erefore, I now pove entitled small claims to purt as an individual as as its primar working on beyour attorney	etition the Countrior Court Judge of action, I affirm action the Countrion the Countries action the Countries action action action the Countries action. Supply purpose the chalf of such a sign the certification.	for disposition provided of an that I am financially court for an order allowation, I affirm that I are Therefore, I now per plemental Security Infurnishing of legal services organicate below.)	ring me to In the reverse.) y owing me to file m financially tition the Court acome (SSI). ervices to nization.
unable to adva	nce the costs of filing this act	tion or appeal.	Date			5541
	D SUBSCRIBED TO BEFOR	RE ME		9		
Date	Signature		Signature Of Petiti	oner		
Title Of Person Authorized To	o Administer Oaths		Name And Addres	s Of Petitioner (Type	e Or Print)	
Date Commission Expires		40UF 70W175				
		SEAL				
furnishing of legal	certificate of Lectore named petitioner is represervices to indigent persons egal services organization.	esented by a l	egal services	organization t	hat has as its primar	
Date			Signature			
Name And Address (Type Or	r Print)	ORI	DER			
Based on the Affid	lavit appearing above, it is O					
	authorized to bring suit, to a			action as an i	indigent.	
Date	Signature					erk Of Superior Coun (for appeal only)
	If the petitioner is NOT a recipient you may ask for additional financial				by legal services or a priv	
AOC-G-106, Rev. 1/12						

(Over)

© 2012 Administrative Office of the Courts

		ORDER - DA	C INMATES	
The undersigned superand that the complain		rict finds that the pe	etitioner is an in	nmate in the custody of the Division of Adult Correction
☐ is not frivolous. ☐ is frivolous.				
It is ORDERED that				
the petitioner is	authorized to sue in this	action as an indig	gent.	
the petitioner is	not authorized to sue as	an indigent.		
the action is disr	missed.			
Date	Name Of Superior Court Judge (Type Or Print)	Signature	e Of Superior Court Judge
		CERTIFI	CATION	
			The second secon	ng a copy in a post-paid properly addressed d custody of the United States Postal Service.
)ate	Signature			☐ Deputy CSC ☐ Assistant CSC ☐ Clerk Of Superior Court
NOTE: G.S. 1-110(b	o) provides: "The Clerk of S	uperior Court shall	serve a copy of	f the order of dismissal upon the prison inmate."

TYPE OF PRINT IN DUACK INK	1		File No.		
(TYPE OR PRINT IN BLACK INK STATE OF NORTH CAP					
County			In The □ District	e General Court Of Just	
Name Of Applicant					
Street Number And Street Name, Including Apa	rtment Or Unit Number If App	licable			
City, State And Zip Code			CIVII AFFIDAV	IT OF INDIGENCY	
Full Permanent Mailing Address Of Applicant (If Di	fferent Than Above)		0.0.27	0	
Telephone Number Of Applicant	Date Of Birth				
<u> </u>	efendant				
Full Social Security No.	Has No Social Security	/ No.		G.S. 7A-45	i0 et seα
MONTHLY INCOME (m	noney you make)		MONTHLY EXPENS		
Employment - Applicant	\$		Number Of Dependents		
Name And Address Of Applicant's Employe			Shelter Buying Renting	\$	<u> </u>
(If not employed, state reason; if self-employed, st	tate trade)		Food (including Food Stamps)	\$	
			Utilities (power, water, heating, phone, cable, etc.)	\$	
Other Income (Welfare, Food Stamps,	\$		Health Care	\$	
S/S, Pensions, etc.) Employment - Spouse	\$	-11	Installment Payments Vehicle Other	\$	
Name And Address Of Spouse's Employer			Car Expenses (gas, insurance, etc.)	\$	
			Support Payments	\$	
			Other: (specify)	\$	
Total Monthly Income	\$		Total Monthly Expenses	\$	
DESCRIPTION OF ASSETS			ASSETS (things you own)	LIABILITIES (amounts you ow	e)
Cash On Hand And In Bank Accounts (List Name Of Bank & Account No.)	5		\$		
Money Owed To Or Held For Applica	nt		\$		
Motor Vehicles (List Make, Model, Year)			(Fair Market Value)	(Balance Due)	
			\$	\$	
Real Estate			(Fair Market Value)	(Balance Due)	
Personal Property			(Fair Market Value)	(Balance Due)	
Other Debts				\$	
Last Income Tax Filed 20	Refund Owe	e	\$	\$	
Other			\$	\$	
Total Assets And Liabilities			\$	\$	
Bond Type Amou	unt	Ву	y Whom Posted	,	
NOTI	E: Read the notice on the	he revers	se side before completing this for	rm.	

AOC-CV-226, Rev. 10/13 © 2013 Administrative Office of the Courts

NOTICE TO PERSONS REQUESTING INDIGENCY OR PARTIAL INDIGENCY DESIGNATION

- 1. When answering the questions on the Affidavit Of Indigency (reverse side of this form), please do not discuss your case with the interviewer. The interviewer can be called as a witness to testify about any statements made in his/her presence. Do not ask the interviewer for any advice or opinion concerning your case.
- 2. A designation of indigency relieves your obligation to pay all of the arbitration fee. A designation of partial indigency requires you to pay your appropriate percentage of your pro rata share of the arbitration fee prior to arbitration. Failure to pay the arbitration fee will result in the entry of a civil judgment against you, which will accrue interest at the legal rate set out in G.S. 24-1 from the date of the entry of judgment. Your North Carolina Tax Refund and/or North Carolina Lottery winnings may be taken.
- 3. The information you provide may be verified, and your signature below will serve as a release permitting the interviewer to contact your creditors, employers, family members, and others concerning your eligibility for an indigency designation. A false or dishonest answer concerning your financial status could lead to prosecution for perjury. See G.S. 7A-456(a) ("A false material statement made by a person under oath or affirmation in regard to the question of his indigency constitutes a Class I felony.").

Under penalty of perjury, I declare that the information provided on this form is true and correct to the best of my knowledge, and that I am financially unable to pay all or part of the arbitration fees prior to the arbitration. I now request that I be designated indigent or partially indigent. I authorize the Court to contact my creditors, employers, or family members, any government agencies or any other entities listed below concerning my eligibility for such designation.

I further authorize my creditors, employers, or family members, any governmental agencies or any other entities listed below to release financial information concerning my eligibility for such designation upon request of the Court.

Governmental Agencies Or Other Entities Authorized To Be Contacted And/Or To Release Information

SWORN/AFFIRMED AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME		Date
Date	Signature	Signature Of Applicant
Deputy CSC Assis	tant CSC	Name Of Applicant (Type Or Print)
Notary	Date My Commission Expires	Plaintiff Defendant
SEAL	County Where Notarized	

STATE OF NORTH CAROLINA	File No.
County	In The General Court Of Justice District Court Division - Small Claims
Plaintiff(s)	MAGISTRATE SUMMONS ALIAS AND PLURIES SUMMONS (ASSESS FEE)
VERSUS	G.S. 1A-1, Rule 4; 7A-217, -232
Defendant(s)	Date Original Summons Issued
	Date(s) Subsequent Summons(es) Issued
то	то
Name And Address Of Defendant 1	Name And Address Of Defendant 2
You are notified to appear before the magistrate at the specification the opportunity at the trial to defend yourself against the claim. You may file a written answer, making defense to the claim, in the time set for trial. Whether or not you file an answer, the plain the contest to appear and defend against the area of effected the	n stated in the attached complaint. In the office of the Clerk of Superior Court at any time before aintiff must prove the claim before the magistrate.
If you fail to appear and defend against the proof offered, the Date Of Trial Time Of Trial	Location Of Court
AM PM	
Name And Address Of Plaintiff Or Plaintiff's Attorney	Date Issued
	Signature
	Deputy CSC Assistant CSC Clerk Of Superior Court

RETURN OF SERVICE					
I certify that this summons and a copy of the complaint were received and served as follows:					
DEFENDANT 1					
Date Served		Time Served	AM	PM	Name Of Defendant
☐ By delivering to	the defendant i	named above	е а сору	of the summ	ons and complaint.
By leaving a copy of the summons and complaint at the dwelling house or usual place of abode of the defendant named above with a person of suitable age and discretion then residing therein.					
As the defendant is a corporation, service was effected by delivering a copy of the summons and complaint to the person named below.					
Name And Address Of Person With Whom Copy Left (if corporation, give title of person copy left with)					
	of a miles ()	. ,			
Uther manner of	of service (specif	<i>y)</i>			
Defendant W/AS	S NOT served fo	or the followin	na reason	n:	
Defendant was	5 NOT Served IC	or the following	ig reason	II .	
		I		DEFEN	DANT 2
Date Served		Time Served	AM	PM	Name Of Defendant
By delivering to	the defendant i	named above	е а сору	of the summ	ons and complaint.
	py of the summoble age and disc				house or usual place of abode of the defendant named above with a
As the defenda below.	nt is a corporation	on, service w	as effec	ted by delive	ring a copy of the summons and complaint to the person named
Name And Address Of Person With Whom Copy Left (if corporation, give title of person copy left with)					
Other manner of service (specify)					
☐ Defendant WAS NOT served for the following reason:					
FOR USE IN					nail a copy of the summons and complaint to the defendant(s) and
SUMMARY by posting a copy of the summons and complaint at the following premises: Name(s) Of The Defendant(s) Served By Posting			<u> </u>		
EJECTMENT CASES ONLY:	Address Of Premise	es Where Poste	d		
	230 0.1 101110				
Service Fee \$					Signature Of Deputy Sheriff Making Return
Date Received					Name Of Deputy Sheriff Making Return (type or print)
Date Of Return					County Of Deputy Sheriff Making Return

File No.	STATE OF NORTH CAROLINA		G F	
	County		District Court Division-Small Claims	ourr Or Justice on-Small Claims
COMPLAINT	1. The defendant is a resident of the county named above.	ed above.		
FOR MONEY OWED	2. The defendant owes me the amount listed for the following reason:	the following reason:		
G.S. 7A-216, 7A-232		Principal Amount Owed)wed	
Name And Address Of Plaintiff		www.#/ bowO tagaatal		Ĭ
		Total Amount Owed	9 P	i.
	(check one below)			
County Telephone No.	On An Account (attach a copy of the account)	Date From Which Interest Due		Interest Rate
VERSUS Name And Address Of Defendant 1 Individual Corporation	☐ For Goods Sold And Delivered Between	Beginning Date	Ending Date	Interest Rate
	☐ For Money Lent	Date From Which Interest Due	co.	Interest Rate
	On a Promissory Note (attach copy)	Date Of Note Date	Date From Which Interest Due	Interest Rate
	For a Worthless Check (attach a copy of the check)			
County Telephone No.	☐ For conversion (describe property)			
Name And Address Of Defendant 2 Individual Corporation				
	Other: (specify)			
County Telephone No.				
Name And Address Of Plaintiff's Attorney				
	I demand to recover the total amount listed above, plus interest and reimbursement for court costs.	e, plus interest and rein	mbursement for cour	t costs.
	Date Name Of Plaintiff Or Attorney (Type Or Print)		Signature Of Plaintiff Or Attorney	
	(Over)	-		

INSTRUCTIONS TO PLAINTIFF OR DEFENDANT

- The PLAINTIFF must file a small claim action in the county where at least one of the defendants resides.
- The PLAINTIFF cannot sue in small claims court for more than \$10,000.00.
 This amount may be lower, depending on local judicial order. If the amount is lower, it may be any amount between \$5,000.00 and \$10,000.00, as determined by the chief district court judge of the judicial district.
- 3. The PLAINTIFF must show the complete name and address of the defendant to ensure service on the defendant. If there are two defendants and they reside at different addresses, the plaintiff must include both addresses. The plaintiff must determine if the defendant is a corporation and sue in the complete corporate name. If the business is not a corporation, the plaintiff must determine the owner's name and sue the owner.
- 4. The PLAINTIFF may serve the defendant(s) by mailing a copy of the summons and complaint by registered or certified mail, return receipt requested, addressed to the party to be served or by paying the costs to have the sheriff serve the summons and complaint. If certified or registered mail is used, the plaintiff must prepare and file a sworn statement with the Clerk of Superior Court proving service by certified mail and must attach to that statement the postal receipt showing that the letter was accepted.
- The PLAINTIFF must pay advance court costs at the time of filing this Complaint. In the event that judgment is entered in favor of the plaintiff, court costs may be charged against the defendant.

- 6. The DEFENDANT may file a written answer, making defense to the claim, in the office of the Clerk of Superior Court. This answer should be accompanied by a copy for the plaintiff and be filed no later than the time set for trial. The filing of the answer DOES NOT relieve the defendant of the need to appear before the magistrate to assert the defendant's defense.
- Whether or not an answer is filed, the PLAINTIFF must appear before the magistrate.
- 8. The PLAINTIFF or the DEFENDANT may appeal the magistrate's decision in this case. To appeal, notice must be given in open court when the judgment is rendered, or notice may be given in writing to the Clerk of Superior Court within ten (10) days after the judgment is rendered. If notice is given in writing, the appealing party must also serve written notice of appeal on all other parties. The appealing party must PAY to the Clerk of Superior Court the costs of court for appeal within twenty (20) days after the judgment is rendered.
- This form is supplied in order to expedite the handling of small claims. It is designed to cover the most common claims.
- 10. The Clerk or magistrate cannot advise you about your case or assist you in completing this form. If you have any questions, you should consult an attorney.

STATE OF NORTH	CAROLINA		File No.
		<u> </u>	Judgment Abstract No.
	County		In The General Court Of Justice District Court Division-Small Claims
Name Of Plaintiff			
VER	SUS		IOTICE OF APPEAL
Name Of First Defendant		I	O DISTRICT COURT
Name Of Second Defendant			G.S. 7A-228, 7A-230
TO THE CLERK OF SUPERI	OR COURT:		
As the plaintiff defend This Notice is given within ten (1)	0) days after the date the		
I understand that I must pay to the judgment (ten (10) days in summ	ne Clerk of Superior Cour nary ejectment cases), ur	t the court costs for appeal within less I am authorized to appeal a	n twenty (20) days after the magistrate rendered is an indigent, or my appeal will be dismissed. The judgment, I may be required to sign a bond
and that the plaintiff may have ar			
Also, I demand that this Appeal b	be tried before a	judge. \square jury.	
Date Of Entry Of Judgment	Date Of Appeal	Date Costs Paid	Amount Of Court Costs Paid \$
Signature Of Appealing Party	1	Signature Of Appealing Par	ty

NOTICE TO THE APPEALING PARTY

NOTICE OF APPEAL.

If you did not give Notice of Appeal to the magistrate in open court at the time the judgment was rendered, you may file this written Notice of Appeal with the clerk within ten (10) days after the judgment is entered. You have a right to request a trial by jury. If you do not ask for a jury trial, you will be given a trial by a judge without a jury. You must mail or deliver copies of this form to all of the other parties. If you mail them before filing this form with the Clerk, check the block in the body of the form indicating you have served the parties and fill out the back of the original of this form. If you mail copies after filing this form with the Clerk, you must file a separate certification of service with the Clerk. You must file an answer to the allegation if the complaint is a violation of G.S. 42-63 (criminal activity). G.S. 42-68(3).

MANDATORY ARBITRATION.

Many counties have mandatory arbitration programs in which appeals from small claims court are heard by an arbitrator before they go to a district court trial. You will be notified if your case is assigned for mandatory arbitration and, if so, what you must do.

COURT COSTS.

Within ten (10) days after the magistrate's judgment is entered in a summary ejectment case, and within twenty (20) days in all other cases, you MUST PAY to the clerk in cash the court costs for appealing the case, or your appeal will be dismissed. If you cannot afford to pay the appeal costs, you may ask the clerk for the form to appeal as an indigent (AOC-G-106). You must file the form to appeal as an indigent within ten (10) days after the judgment was entered. If the appealing party petitions to qualify as an indigent, and the petition is denied, that party has an additional five (5) days to perfect the appeal by paying the court costs.

STOPPING ENFORCEMENT OF JUDGMENT.

Summary ejectment:

If you are a tenant appealing from a summary ejectment judgment entered against you and you wish to stay on the premises until the appeal is heard, you must SIGN A BOND that you will pay your rent as it becomes due into the Clerk's office; you must PAY IN CASH the amount of rent in arrears as determined by the magistrate; and if the judgment was entered more than five (5) days before the next rental payment is due, you may also have to PAY IN CASH the prorated amount of rent due from the date the judgment was entered until the next rental payment is due. Ask the clerk for the bond form (AOC-CVM-304) to allow you to stay on the premises. If you have not signed this bond and paid the prorated amount of cash within ten (10) days after the judgment was entered, the landlord can ask to have the sheriff remove you from the premises even though the case is being appealed.

Possession of personal property:

If the magistrate's judgment ordered you to return specific personal property to the other party and you wish to continue to hold that property until the appeal is heard, you must sign a bond, signed by at least one surety, that you and the surety will pay any costs and damages if you do not comply with the judgment of the district court. Ask the clerk for the bond form (AOC-CVM-906M). If you have not signed this bond within ten (10) days after the judgment was entered, the other party can ask to have the sheriff take the property from you even though the case is being appealed.

Money judgment:

If a money judgment has been entered against you, you do not need to sign a bond to stop enforcement. The judgment is automatically stayed until the appeal is heard.

NOTICE TO PARTY NOT APPEALING

If the appealing party has not asked for a jury trial and you wish to have a jury rather than a judge without a jury try your case, you must file a written request for a trial by jury with the clerk within ten (10) days after receiving this Notice and, within the same amount of time, you must mail copies of your written request to the other parties. See section on Mandatory Arbitration on Side One of this form.

	CERTIFICATE	OF SERVICE	
I certify that a copy of this Notice of App	eal was served by		
☐ depositing a copy enclosed in a pose exclusive care and custody of the U☐ defendant. ☐ plaintiff. ☐		cted to the	t office or official depository under the
delivering a copy personally to the defendant. [plaintiff. [☐ defendant's attorne☐ plaintiff's attorney.	y.	
	ney's office with a partr 's office with a partner		
☐ Other:			
Date Mailed/Delivered		Signature Of Person Serving N	lotice Of Appeal
Name And Address Of Person To Whom Mailed/Delivered		Name Of Person Serving Notic	e Of Appeal (Type Or Print)
		Title	

Ayuda Legal en Carolina del Norte					

Ayuda Legal en Carolina del Norte					